



evaluare
expertos en políticas públicas

**Evaluación Específica de Desempeño del Programa
Política de Igualdad de Género, correspondiente al
ejercicio fiscal 2024, del Estado de Oaxaca**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2024, DEL ESTADO DE OAXACA**

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Carlos Armando de los Santos García

Coordinador de la evaluación

María del Coral Reyes Ronquillo

Especialista

Salvador Huitrón Pérez

Yirlean Dayana Ramos Feria

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Cristina Lucero Ixehuatl González

Maribel Valencia López

Equipo Evaluador

Oaxaca de Juárez, Oaxaca – Noviembre 2025

Siglas, Acrónimos y Abreviaturas

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSO	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
ITE	Instancia Técnica de Evaluación
LEIMHEO	Ley Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Oaxaca
LGMEPPEO	Lineamientos generales para el monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIG-CEPAL	Observatorio de Igualdad de Género de Latinoamérica y el Caribe
PAE 2025	Programa Anual de Evaluación 2025
PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028	Plan Especial Igualdad de Género 2022-2028
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028
PIGEO	Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Proigualdad Oaxaca 2023-2028	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Oaxaca 2023-2028
PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres OAXACA, 2024-2028
Pp	Programa presupuestario
TdR	Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025
UR	Unidad Responsable

Índice

Resumen Ejecutivo	5
Introducción	12
Objetivos	14
1.Datos Generales	16
1.1 Presupuesto	18
1.2 Objetivos de la Planeación sectorial y Resumen narrativo de la MIR	19
1.3 Alineación de la Política con la Planeación Estatal y Nacional	22
2.Resultados/Productos	28
2.1 Descripción de la Política	28
2.2 Indicadores Sectoriales	29
2.3 Indicadores programáticos	37
2.4 Análisis de los planes Sectoriales	41
2.5 Indicadores de resultados e indicadores de servicio y gestión	84
2.6 Resultados (Cumplimiento de Objetivos)	91
2.6.1 Efectos atribuibles	91
2.6.2 Otros Efectos	92
2.6.3 Otros Hallazgos	94
2.7 Valoración	94
3.Cobertura de la Política	97
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	102
4.1 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores....	102
5. Conclusiones de la Evaluación	104
5.1 Conclusiones del evaluador	104
5.2 Fortalezas	106
5.3 Retos y Recomendaciones	106
5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	112
5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	113
5.6 Fuentes de Información	114
6. Ficha Técnica de la Evaluación	117
7. Bibliografía	118

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Gobierno del Estado de Oaxaca representa el primer ejercicio de una Evaluación Específica de Desempeño externa para la Política de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante, la Política).

Esta Política, coordinada por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo general lograr la igualdad sustantiva para las mujeres en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural, mediante el otorgamiento de acompañamiento, orientación y capacitación a las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias del Estado de Oaxaca.

La particularidad de este ejercicio de evaluación consistió en la complejidad de su objeto de estudio, ya que una política incluye la totalidad de instrumentos normativos, de planeación, programación y presupuestarios implementados por el Ejecutivo Estatal para dar atención al problema público identificado, así como la participación de diversas dependencias, por lo que se puede caracterizar a esta intervención como un entramado multifactorial e intersectorial.

Por lo anterior, el enfoque de esta evaluación se delimitó, únicamente, al análisis de los instrumentos de planeación, así como a sus indicadores que rigen la implementación de la Política de Igualdad de Género.

En este sentido, el objetivo general de esta evaluación fue contar con una valoración del desempeño de la Política en su ejercicio fiscal 2024, basándose en la información proporcionada por la Unidad Responsable. Los objetivos específicos incluyeron reportar los resultados y productos mediante el análisis de indicadores sectoriales, de planeación, y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizar el avance de sus metas en 2024, identificar hallazgos relevantes, aspectos susceptibles de mejora, fortalezas, retos y recomendaciones, así como analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto asignado de la Política.

La evaluación se desarrolló con rigor metodológico, en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, y atendiendo a las particularidades señaladas anteriormente. El alcance se centró en identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la evaluación del desempeño, mediante un análisis de gabinete con base en su documentación normativa.

Derivado de la ejecución de la Evaluación Específica de Desempeño, el equipo evaluador identificó las siguientes fortalezas de la Política:

➤ **Fortaleza 1:** Marco normativo

La Política cuenta con un fundamento jurídico sólido que señala el objetivo de la PIGEO, sus principios rectores, establece el contenido del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el alcance de los mismos.

➤ **Fortaleza 2:** Diseño de instrumentos de planeación

La PIGEO cuenta con un andamiaje de instrumentos sectoriales robusto y pertinente para su ejecución, el cual se materializa en tres documentos principales: el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, el PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2023-2028.

➤ **Fortaleza 3:** Órgano coordinador que cuenta con atribuciones

El marco normativo establece las atribuciones necesarias para que la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca coordine los instrumentos de la Política, tal que la conducción de la PIGEO cuenta con una dependencia, cabeza de sector, que tiene el fundamento jurídico para conducir la intervención gubernamental.

Los principales retos y áreas de oportunidad identificados, junto con sus recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño de la Política y su contribución al cumplimiento de su objetivo, son los siguientes:

- **Reto 1:** Consolidación de presupuesto específico para la implementación de la Política.

Hallazgo: Se observó que no se estableció presupuesto específico para la implementación de la PIGEO en el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación: Destinar presupuesto específico para la ejecución de la PIGEO, y, de forma complementaria, que la Secretaría de Mujeres en su carácter dependencia coordinadora, identifique las partidas presupuestarias relacionadas con el objetivo de la Política, tal que se cuente con datos consolidados de todos los actores que participan de la PIGEO, sobre el total de recursos utilizados para la atención de mujeres en condición de vulnerabilidad, y que con ellos se tengan elementos para decidir sobre su suficiencia y pertinencia.

- **Reto 2:** Fortalecer la alineación de los instrumentos Sectoriales y Especiales de Planeación con el Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 2022-2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Hallazgo: Se observó una vinculación deficiente del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 y el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028 con los instrumentos de planeación Estatal, Nacional e internacionales.

Recomendación: Actualizar la vinculación del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 con el Eje Transversal 1 “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030. Asimismo, vincular el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028 con el Eje Transversal “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030, y con los ODS 5. Igualdad de Género y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- **Reto 3:** Consolidar el diseño, medición e implementación del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 y el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028.

Hallazgos:

Proigualdad Oaxaca 2023-2028

- Falta de definición de una Población Objetivo: El diagnóstico del plan describe los fenómenos o el problema público que enfrentan las mujeres, pero no cuantifica ni desagrega claramente a la población específica que se busca atender por sector, lo que dificulta medir la cobertura real.
- Desconexión entre las Estrategias y la Medición de los avances obtenidos.
- Limitación en métricas en materia de Violencia.

PES-Igualdad de Género 2022-2028

- No se observa el establecimiento de líneas de acción, ni indicadores para la inserción de mujeres en el mercado formal, dejando un vacío de atención en la autonomía económica laboral.
- El Plan se limita a la "sensibilización" y capacitación, omitiendo incentivos económicos directos, créditos o reformas tangibles para las mujeres.
- Falta de precisión en los indicadores que conforman el plan.

PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

- En el diagnóstico del instrumento, se reconoce la violencia económica y patrimonial, pero no incluyen ni líneas de acción o indicadores que midan su atención de estos rubros.
- El instrumento carece de Métricas en materia de Toma de Decisiones.

Recomendaciones:

- Elaborar un documento diagnóstico en el cual analice la situación actual de la igualdad de género en el estado de Oaxaca, así como los retos que tienen las mujeres en la materia. Este documento se debe constituir como el principal instrumento de planeación de la política, el cual se deberán ceñir los tres instrumentos que le dan materialidad. En el documento, además de analizar el problema público que padece mujeres, niñas y adolescentes, deberá definir las poblaciones potencial y objetivo de la PIGEO, de tal

formar que sirva como fundamento de la operación del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, el PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028.

- Revisar y ajustar los indicadores de los instrumentos de la PIGEO, con la finalidad de transitar de indicadores que miden actividades a indicadores que permitan la medición de resultados/impacto y/o cobertura.
- Sistema Integrado de Información: Aprovechar el Sistema Estatal de Cuidados y el Banco Estatal de Datos (BANAVIM) para cruzar variables, y que funjan como fuentes de información para la toma de decisiones de las diferentes partes involucradas en la ejecución de la PIGEO.
- Garantizar que las Unidades de Atención y los Centros de Justicia tengan cobertura física y lingüística en las regiones indígenas.
- **Reto 4:** Integración de la cobertura de la PIGEO

Hallazgo: No se cuenta con una integración de la población potencial, objetivo y atendida de todos los actores que participan de la PIGEO. Si bien la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca estableció el universo de atención de la población señalada en el Diagnóstico remitido es pertinente para el alcance y Propósito del Pp 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” en el diagnóstico de dicho Programa, se considera que el conjunto determinado es pertinente para el Pp 152, pero insuficiente para el hacer de la PIGEO.

Recomendación: Consolidar los datos en materia de cobertura de las diferentes instancias que participan en la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, tal que la Secretaría de Mujeres funja como instancia coordinadora que consolide los avances en el otorgamiento de servicios, productos y apoyos a mujeres, así como la transversalización de la perspectiva de género en la función pública Estatal y Municipal.

- **Reto 5:** Alineación a los Planes Sectoriales y Especiales

Hallazgo: El nivel Fin de la MIR del Pp 152 "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género" se alinea con un Objetivo (3.1 del PED 2023-2028) cuyos contenidos temáticos son muy generales y carecen de una relación específica o un nexo causal claro con el Propósito del Programa. Esto puede comprometer la medición de la contribución del Pp 152 a las metas estatales y del sector.

Recomendación: Alinear el nivel de Fin con un instrumento de planeación sectorial o especial, así como reelaborar el resumen narrativo de dicho nivel. Se sugiere la siguiente construcción: *Contribuir a garantizar el derecho a la igualdad a la no discriminación y a una vida libre de violencia mediante acciones de igualdad sustantiva que realizan las dependencias del orden estatal y municipal.*

➤ **Reto 6:** Redefinición del Resumen Narrativo del Nivel Fin del Programa

Hallazgo: Se identificaron áreas de oportunidad en la redacción del resumen narrativo de nivel Fin, ya que no se incluyen los medios específicos con los que el Programa contribuye a los objetivos establecidos en el PED 2023-2028.

Recomendación: Se sugiere redefinir el resumen narrativo de nivel Fin del Programa, siguiendo los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico, con la siguiente construcción: "Contribuir a garantizar el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia mediante acciones de igualdad sustantiva que realizan las dependencias del orden estatal y municipal."

➤ **Reto 7:** Redefinición de variables en el Indicador de Nivel Fin

Hallazgo: El indicador de nivel Fin no es adecuado para medir la contribución del Programa ni cumple con el criterio de ser monitoreable. Los variables incluidas en el Índice de Paz México no se relacionan directamente con la violencia de género, violencia contra mujeres, ni métricas de aumento/disminución de la igualdad sustantiva. Esto pone en riesgo la medición de la operación del programa.

Recomendación: Establecer un indicador que incluya variables específicas que refieran a la violencia de género, reducción de brechas de género o promoción de la igualdad sustantiva.

Hallazgo: Se identificaron áreas de mejoras sobre la coherencia de las metas y la medición de la calidad de productos en los indicadores de nivel Actividad.

Recomendación: Reajustar la meta del indicador de nivel Actividad “Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de Género realizadas”, así como su frecuencia de medición, para que sea congruente con la capacidad operativa de la Unidad Responsable del Programa.

Recomendación: Reconsiderar la frecuencia de medición del indicador “Porcentaje de estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados” para que sea anual. Asimismo, rediseñar el indicador para incluir la dimensión de calidad y que en los supuestos de la lógica horizontal se incluya la competencia de los elaboradores de dichos proyectos.

Introducción

En el artículo 28 de los Lineamientos generales para el monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se establece que la Instancia Técnica de Evaluación [...] establecerá un Programa Anual de Evaluación en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluación se les aplicará [...]; asimismo, en el artículo 30 del mismo ordenamiento, se señala que las evaluaciones se llevarán a cabo por la ITE, ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros.

La presente Evaluación se estableció en el PAE 2025 del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado el primero de abril de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Esta evaluación es el primer ejercicio de una Evaluación Específica de Desempeño externa dirigida a la Política Igualdad de Género. El objetivo de este análisis es verificar el desempeño de la Política mediante la evaluación rigurosa de sus resultados, avances de metas, evolución de cobertura, y la identificación tanto de sus fortalezas como de sus áreas de oportunidad.

Este análisis busca generar información valiosa que contribuya a mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. La Unidad Responsable de su coordinación es la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca.

Esta evaluación se desarrolló, con rigor metodológico, en apego a los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, publicados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El informe se estructura en seis apartados principales. En primer lugar, se presenta una síntesis con los datos generales de la Política, incluyendo su presupuesto, alineación con la Planeación Estatal; la segunda sección Resultados/Productos presenta la descripción de la Política y analiza los indicadores estratégicos y de gestión a través de los cuales se da seguimiento y se mide el desempeño de la misma.

Posteriormente, se analiza la cobertura de la Política mediante la revisión de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, observando la caracterización de cada una de ellas. En el cuarto apartado, se abordan los aspectos susceptibles de mejora.

Finalmente, en la sección de conclusiones se presentan las conclusiones generales sobre el desempeño de la Política durante el ejercicio fiscal 2024. También se señalan las fortalezas de la Política, los retos identificados y las recomendaciones específicas derivadas del análisis. Estos elementos no solo buscan reflejar el estado actual de la Política, sino también ofrecer sugerencias para su mejora continua.

Objetivos

Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño de la Política de Igualdad de Género en su ejercicio fiscal 2024, enfocada, específicamente, en los instrumentos de planeación de la Política, así como en la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca, como su instancia coordinadora, y con base en la información remitida por esta dependencia.

Objetivos específicos

- Reportar los resultados y productos de la Política evaluada, mediante el análisis de los indicadores sectoriales, de los indicadores de productos y gestión, de los programas presupuestarios asociados con la Política, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de la Política.
- Revisar, analizar, fortalezas y áreas de mejora del Pp 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, con la finalidad de revisar su alineación con la Política, verificar el desempeño de sus indicadores y encontrar áreas de mejor que coadyuven a consolidar la coherencia entre los instrumentos programáticos y sectoriales de la PIGEO.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la Política derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de la Política.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones.
- Contar con una Evaluación del Desempeño de la Política de Igualdad de Género.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la evaluación del desempeño Política de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2024, mediante un análisis de gabinete con base en su documentación normativa.

1. Datos Generales

De acuerdo con la LEIMHEO, la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto de objetivos, planes, programas, acciones afirmativas y presupuestos destinados a lograr la igualdad sustantiva para las mujeres en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural.

En este sentido, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca funge como la instancia coordinadora de los instrumentos de la Política de Igualdad de Género y tiene la función de proponer al Ejecutivo del Estado el Programa de dicha Política. En este sentido, además de la LEIMHEO, el equipo evaluador identificó que esta Política se relaciona y nutre de otros instrumentos normativos como son la Ley Estatal de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. La relación de los instrumentos normativos que fundamentan el hacer de la PIGEO se visualiza a continuación.

Tabla 1 Marco Normativo de la Evaluación de la Política de Igualdad de Género de Oaxaca.

Artículo	Ordenamiento CPEUM
Art. 1°	Prohibición de discriminación por género; igualdad y derechos humanos. "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, [...] o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".
4°	Igualdad entre mujeres y hombres ante la ley; derecho a la igualdad sustantiva; vida libre de violencia de género "La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres."
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	
4°	Prohibición de discriminación por género e identidad de género. "En el Estado queda prohibida la esclavitud y la discriminación con motivo del [...] género, [...] la orientación sexual, identidad, expresiones de género y características sexuales [...] o cualquier otra que atente contra la dignidad humana".
12°	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género; políticas de igualdad con perspectiva de género.

Artículo	Ordenamiento
	<p>"Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia por razón de género y condición social, tanto en el ámbito público como en el privado".</p> <p>"El Estado y los municipios promoverán normas, políticas y acciones para alcanzar igualdad entre las personas, en todos los ámbitos incorporarán la perspectiva de género en programas y capacitarán a los servidores públicos para su obligatoria aplicación".</p>
	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca
Objeto de la ley: promover y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato; igualdad sustantiva.	
Art. 1	<p>"La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar la Igualdad de oportunidades y de trato entre Mujeres y Hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que hagan posible la igualdad sustantiva [...]"</p>
Definición de Política Estatal de Igualdad.	
Art. 13	<p>"La Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto de objetivos, planes, programas, acciones afirmativas y presupuestos destinados a lograr la igualdad sustantiva para las mujeres en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural".</p>
Coordinación de la Política de Igualdad	
Art. 17	<p>"La Secretaría, sin menoscabo de sus atribuciones, tendrá a su cargo la coordinación [...]"</p>
Programa Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	
Art. 24	<p>El Programa será propuesto al Ejecutivo por la secretaría considerando las necesidades del Estado y los Municipios, así como las particularidades y desigualdades de cada región. Deberá integrarse al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación del Estado.</p>
Contenido del Programa	
	<p>[...] visión de mediano y largo alcance, indicará sus objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los principios de la Política de Igualdad [...] además establecerá las acciones específicas que deberán realizar las instancias estatales y municipales; así como los mecanismos de coordinación.</p>

Fuente: elaboración propia con información de: Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> ; Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (1922). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. <http://www.congresooaxaca.gob.mx> ; Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2009, 25 de abril). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Última reforma: Decreto número 2370 (14 de agosto de 2024). Recuperado de <https://mexico.justia.com/estatales/oaxaca/leyes/ley-de-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-para-el-estado-de-oaxaca/>

Con el análisis del marco normativo, el equipo evaluador identificó que la Política cuenta con un fundamento jurídico sólido que señala el objeto de la PIGEO, sus principios rectores, establece el contenido del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y que dota de las atribuciones necesarias a la Secretaría

de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca para coordinar los instrumentos de la Política.

1.1 Presupuesto

En artículo 11, fracción V de la LEIMHEO se establece, como atribución del Ejecutivo Estatal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la PIGEO. Asimismo, corresponde a la Secretaría de Mujeres del Estado de Oaxaca, asesorar en materia de presupuestos de igualdad entre mujeres y hombres desde un enfoque intercultural.

El objetivo de este apartado es identificar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido establecido para la PIGEO. No obstante, derivado del análisis de la información disponible, el equipo evaluador observó que no se estableció presupuesto específico para la implementación de la PIGEO en el ejercicio fiscal 2024.

En este sentido, de forma supletoria, se analizó el presupuesto aprobado para el PP. 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, en la medida que dicho Programa está a cargo de la Secretaría de las Mujeres y se vincula con la implementación de la PIGEO. Derivado de la revisión, se identificó que, en el ejercicio fiscal 2024, fue el presupuesto aprobado fue de \$40 millones 422 mil 112 pesos.

Asimismo, se identificó que el monto modificado fue de 102 millones 754 mil 621 pesos, lo que significó un aumento del 154.2%, de los cuales se ejerció un total de 98 millones 864 mil 844 pesos, lo que representó un avance del 96.21% respecto del modificado, como a continuación se presenta.

Tabla 2 Presupuesto del Programa 152, ejercicio 2024

Programa	Aprobado	Modificado	Variación porcentual	Ejercido	Avance porcentual
PPP 152	40,422,112.83	102,754,621.70	154.2%	98,864,844.13	96.21%

Fuente: elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Tomo I: Resultados Generales, Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo, Ejercicio Fiscal 2024.

Con el análisis del presupuesto se observó que, si bien se incrementó el monto destinado al Pep 152, no se asignó un presupuesto específico para la PIGEO. En este sentido, se sugiere destinar presupuesto específico para la ejecución de la PIGEO, o bien, que la Secretaría de Mujeres en su carácter dependencia coordinadora, identifique las partidas presupuestarias relacionadas con el objetivo de la PIGEO, tal que se cuente con datos consolidados de todos los actores que participan de la PIGEO sobre el total de recursos utilizados para la atención de mujeres en condición de vulnerabilidad, y con ellos se tengan elementos para decidir sobre su suficiencia.

1.2 Objetivos de la Planeación sectorial y Resumen narrativo de la MIR

En este apartado se presentan los instrumentos de planeación utilizados por los coordinadores de la PIGEO para su implementación. La finalidad es analizar la coherencia de sus objetivos con los principios rectores de la Política para dar atención al problema público identificado por la Secretaría de Mujeres del Estado de Oaxaca. Asimismo, a nivel programático, se presenta el resumen narrativo de la MIR del Pp 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, el cual está a cargo de la dependencia coordinadora de la PIGEO. La finalidad es observar la consistencia interna de la Política en todos sus niveles.

Instrumentos de Planeación

La planeación es la sistematización racional de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal, tiene como propósito plantear una hoja de ruta para la atención de los fenómenos problemáticos identificados, en la cual se establecen, ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción. Para el caso de la PIGEO, en la planeación se materializan los principios y objetivos establecidos en los documentos normativos señalados en el apartado anterior: CPEUM, la CPELSO y la LEIMHEO.

El equipo evaluador identificó que la PIGEO se materializa mediante tres planes principales: Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género

Oaxaca 2022-2028 y PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028. Derivado del análisis de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se observó que estos planes materializan diferentes aspectos de la PIGEO, como se visualiza en el cuadro siguiente.

Tabla 3 Objetivos de los Instrumentos de Planeación

Instrumento	Objetivo del instrumento	Objetivo de la PIGEO	Principios rectores de la PIGEO
Proigualdad Oaxaca 2023-2028	Incorporar la perspectiva de género en la función pública, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, de sus servidores y servidoras públicas, encargadas de promover la igualdad, la no violencia y la no discriminación.		Asegurar que la planeación de política pública y presupuestal incorpore la perspectiva de Género
PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028	Orientar las políticas públicas de manera transversal e incorporando la perspectiva de género en los programas y acciones de la administración pública estatal.	Lograr la igualdad sustantiva para las mujeres en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural	Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres
PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028	Establecer objetivos y líneas de acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres del Estado de Oaxaca		

Fuente: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022), Proigualdad-Oaxaca 2023-2028 (Gobierno de Oaxaca, 2023)

Con el análisis de los documentos de planeación, el equipo evaluador observó que la PIGEO cuenta con documentos de planeación cuyos objetivos se relacionan con la Política en dos aspectos fundamentales: la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca y la coordinación de dichas entidades para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Resumen Narrativo de la MIR

El resumen de la MIR del Pp 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, a cargo de la Secretaría de las Mujeres en el ejercicio 2024. La Matriz de

Indicadores para Resultados es una herramienta de gestión construida con base en la Metodología del Marco Lógico, la cual organiza la lógica interna de los Programas presupuestarios estableciendo la relación causal de sus actividades, componentes y propósitos, así como de los indicadores, supuestos, frecuencia de medición y medios de verificación que permiten monitorear el grado de éxito o fracaso de las intervenciones.

Los objetivos definidos para el Programa presupuestario se ubican en la columna de “resumen narrativo” y se estratifican en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

En esta columna, se pretende que el diseño de la MIR sea efectivo y coherente, y que los productos y/o servicios reflejen, sobre todo en el nivel de Propósito, un impacto positivo en la población de enfoque. A continuación, se presentan los Resúmenes Narrativos correspondientes al Pp 152, evaluado en el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 4Resumen narrativo

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la paz y seguridad de la población oaxaqueña
Propósito	Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva
Componente	Promoción de la igualdad sustantiva Prevención de la Violencia de género
Actividad	Seguimiento a los planes de trabajo de las unidades y/o enlaces de género
	Capacitación a los actores estratégicos en temas de igualdad de género y derechos humanos
	Creación de instancias de las mujeres en los municipios
	Otorgamiento de acciones que fortalecen las políticas para el bienestar de las mujeres del Estado de Oaxaca
	Otorgamiento de créditos para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres
	Mujeres en acompañamiento para el acceso a sus derechos agrarios
	Capacitaciones a comunidades escolares
	Capacitaciones a autoridades municipales
	Realización de campañas para la prevención
	Capacitaciones en materia de violencia de género
	Orientación y acompañamiento a mujeres

Nivel	Resumen narrativo
	Generación de acciones para la prevención
	Brindando servicios de orientación y acompañamiento
	Capacitaciones a la comunidad escolar
	Promoción y conformación de los consejos municipales
	Dar seguimiento a los planes municipales

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para los Resultados del Pp 152 (Secretaría de Finanzas, 2024).

1.3 Alineación de la Política con la Planeación Estatal y Nacional

En esta sección temática se analiza la alineación de los tres documentos de planeación, analizados en el apartado anterior, con la Planeación Nacional y Estatal, tal que se observen las correspondencias, así como las áreas de oportunidad para su consolidación. Asimismo, se presenta la vinculación del Pp 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” con los documentos sectoriales y estatales, el objetivo es presentar la estructura completa de la PIGEO.

Nivel de Planeación

La alineación del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028 y PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Oaxaca 2022-2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se visualiza a continuación.

Tabla 5 Alineación del Proigualdad Oaxaca 2023-2028 con la Planeación Estatal, Nacional y ODS

Objetivo	PED 2022-2028	PND 2019-2024	ODS
1. Fomentar el desarrollo empresarial, industrial, comercial y artesanal de las mujeres, así como políticas públicas que fortalezcan su empoderamiento económico, a través del acceso al financiamiento público y a créditos, al trabajo formal con seguridad social e igualdad salarial, y al acceso a la tenencia de la tierra y al goce y disfrute de los derechos agrarios.	Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños		ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar
2. Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida política pública y socioeconómica a través de mecanismos que aseguren la paridad en la representación de cargos públicos y en las diferentes áreas de gobierno estatal y municipal.	Eje 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades		ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento
3. Diseñar e implementar políticas sociales para asegurar a las mujeres el acceso a todas las oportunidades educativas, a los bienes y servicios adecuados para una vida digna, así como el acceso a alimentos y a los medios para producirlos, incluyendo el acceso al agua y al saneamiento, políticas que incluyan el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a la toma de decisiones informadas y autónomas sobre salud sexual y reproductiva.	Eje 3. Seguridad y Justicia para Vivir en Paz	Eje 1 Política y Gobierno	ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
4. Garantizar a las mujeres el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia, mediante la eliminación de la discriminación formal o normativa y de una armonización legislativa con perspectiva de género.	Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones	Eje 2 Política Social	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades
5. Promover medidas que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género, así como acciones afirmativas mediante la promoción de lenguaje incluyente y no sexista, y mediante el diseño de políticas públicas que tengan como fin la	Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	Eje 3 Economía	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina

Objetivo	PED 2022-2028	PND 2019-2024	ODS
<p>prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.</p> <p>6. Fortalecer el marco jurídico que garantiza el derecho al cuidado y el diseño de un Sistema Estatal de Cuidados a través de políticas públicas que contribuyan a la distribución equilibrada de las tareas del cuidado entre el Estado, la comunidad y el sector privado, con el fin último de reconocer, reducir y redistribuir las tareas del cuidado.</p>	<p>Transversales</p> <p>Igualdad de Género Desarrollo Sostenible y Cambio Climático Interculturalidad Niñas, Niños y Adolescentes</p>		

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Este documento se vinculó con todos los Ejes establecidos en el PED Oaxaca 2022-2028, los tres Ejes del PND 2019-2024, así como con los 17 ODS de la Agenda 2030, por lo que observó que su estructura se enfocó en la transversalización de la perspectiva de género y, en este sentido, las acciones y resultados del Proigualdad se orientan a la contribución de todos los objetivos de los instrumentos internacionales (ODS) y nacionales (PED Oaxaca 2022-2028 y PND 2019-2024). Como área de mejora, se sugiere vincular los Objetivos de este documento con el Objetivo Estratégico: Contribuir a la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el estado de Oaxaca del PED Oaxaca 2022-2028, con la finalidad de armonizar la contribución del Proigualdad a la Planeación Estatal.

Tabla 6 Alineación del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 con la Planeación Estatal, Nacional y ODS

Objetivo	PED 2022-2028	PND 2019-2024	ODS
1. Impulsar en los servicios educativos y de salud la transversalidad de género con énfasis en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.			ODS 5. Igualdad de Género ODS 3. Salud y Bienestar ODS 4. Educación de Calidad ODS 10. Reducción de las desigualdades
2. Establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante acciones concretas que promuevan los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar la violencia contra ellas.	Eje Transversal Igualdad de Género Objetivo Estratégico: Contribuir a la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el estado de Oaxaca.	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	ODS 5. Igualdad de Género ODS 10. Reducción de las desigualdades
3. Incrementar la participación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones.			ODS 5. Igualdad de Género
4. Promover en las instituciones de procuración y administración de justicia la institucionalización de la perspectiva de género en sus mecanismos e instrumentos.			ODS 5. Igualdad de Género. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.			ODS 5. Igualdad de Género ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
6. Impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres.			ODS 5. Igualdad de Género

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Se observó que la vinculación establecida para este Plan fue armónica y jerárquica, pues sus objetivos se relacionan con el eje transversal "Igualdad de Género" correspondiente a la Planeación Estatal. Asimismo, para cada objetivo, se señaló el ODS específico objeto de la contribución. No obstante, se identificó que el eje "Igualdad de género, no discriminación e inclusión" no se estableció en el PND 2019-2024, por lo que se recomienda su actualización y vinculación con el Eje Transversal 1 "Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres" correspondiente al PND 2025-2030.

Tabla 7 Alineación del PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028 con la Planeación Estatal, Nacional y ODS

Objetivo	PED 2022-2028	PND 2019-2024	ODS
Ampliar, fortalecer y profundizar los programas, proyectos y acciones de Estado para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, desde un enfoque de género, de interculturalidad e interseccionalidad y, promoviendo la coordinación de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, así como, fomentando la participación de los pueblos y comunidades, organizaciones civiles, sociales, gremiales, empresariales, los medios de comunicación y de la academia.	Eje Transversal Igualdad de Género Objetivo Estratégico: Contribuir a la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el estado de Oaxaca.	n.i.	n.i.

Fuente: Elaboración propia con información de Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Objetivos prioritarios Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres [PIPASEVGM], Oaxaca, 2024-2028.

n.i. No identificado.

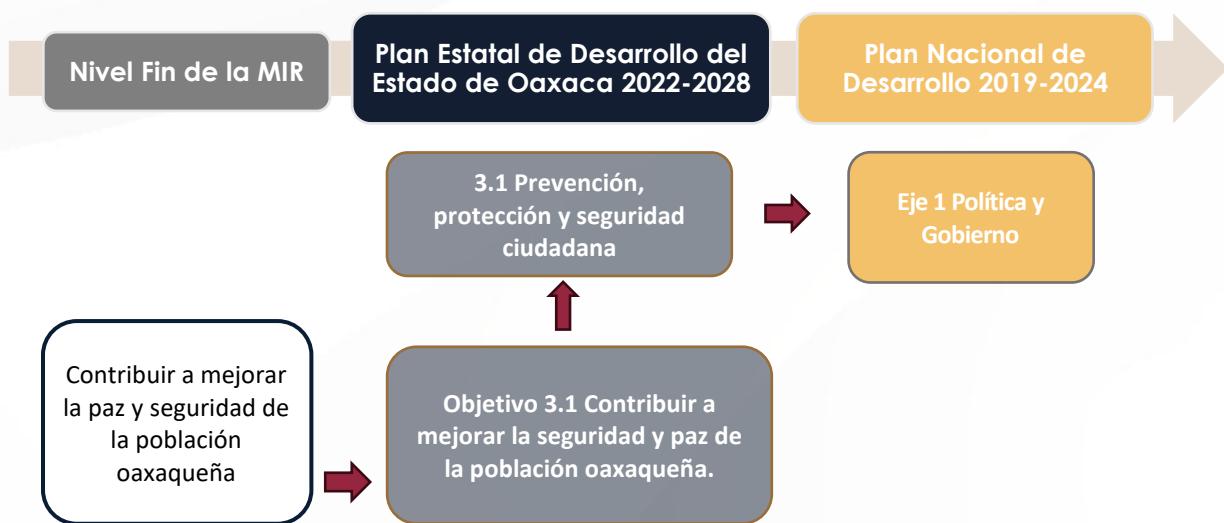
Respecto de este documento, se observó que su vinculación se realizó, únicamente, a nivel Estatal con el Eje Transversal “Igualdad de Género” y su Objetivo Estratégico: Contribuir a la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el estado de Oaxaca. No obstante, no se relacionó con algún instrumento nacional o internacional. En este sentido, se reitera la sugerencia de vincular este instrumento con el Eje Transversal “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030, y con los ODS 5. Igualdad de Género y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En conclusión, se observó que los tres principales instrumentos de conducción de la PIGEO, señalan su vinculación con los instrumentos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género. Las áreas de mejora refieren, principalmente, a la especificación de los ejes vinculados (Proigualdad Oaxaca 2023-2028), la actualización de la vinculación (PES-Igualdad de Género 2022-2028), así como establecer la relación con los documentos de Planeación Nacional e Internacional (PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028).

Nivel Programático

El Programa presupuestario 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” se alineó con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Objetivo 3.1 Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña, el cual se vincula al Tema 3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana, y con el eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como se presenta a continuación.

Tabla 8 Esquematización de los instrumentos de planeación



FUENTE: elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Gobierno de México, 2019) y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (Gobierno de Oaxaca, 2022).

2. Resultados/Productos

2.1 Descripción de la Política

Con base en el análisis de los instrumentos normativos, así como de los planes y programas sectoriales y estatales relacionados con la PIGEO, el equipo evaluador observó que el fenómeno problemático identificado por los operadores de la política refiere a mujeres que sufren violencia generalizada (física, psicológica, sexual o feminicida), desigualdad económica y laboral, rezago en el acceso a servicios de salud y educación, una carga desproporcionada de cuidados, y la exclusión de espacios de poder y toma de decisiones, todo ello exacerbado por factores culturales como el monolingüismo y el machismo.

En este sentido, el objetivo de la PIGEO es lograr la igualdad sustantiva para las mujeres en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural, mediante el otorgamiento de acompañamiento, orientación y capacitación a las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias y entidades del gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo anterior se logra mediante la coordinación interinstitucional implementada por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, como el órgano encargado de la transversalización de la PIGEO, cuyas acciones se miden y orientan con la implementación de los tres instrumentos analizados en los apartados previos: Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028 y PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

2.2 Indicadores Sectoriales

El objetivo de la revisión de este apartado es verificar los ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción establecidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Unidad Responsable de la Política en sus documentos de Planeación Estatal y sectorial relacionados con la atención de la problemática identificada. Asimismo, en el alcance del análisis, se incluye la alineación del Pp 152 a los instrumentos antes señalados, con la finalidad de obtener un diagnóstico integral de la vinculación de los instrumentos de planeación y los programáticos.

Los documentos analizados son el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; el Programa Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2023-2028; el Plan Especial Igualdad de Género 2022-2028, el Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, Oaxaca, 2024-2028.y la MIR del Pp152. La visualización se presenta a continuación.

El análisis de los temas de la PIGEO relacionados con el PED-2022-2028, se visualiza a continuación.

Tabla 9 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 Gobierno de Oaxaca

Tema	Objetivo	Indicador	ODS
Igualdad de género	Contribuir a la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres en el Estado de Oaxaca.	Brecha salarial de Género	5. Igualdad de Género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
		Porcentaje de mujeres en situación de pobreza	

Fuente: Elaboración propia con información de Gobierno del Estado de Oaxaca. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. "Ejes Transversales" (p. 239).

Se identificó que en el PED 2022-2028, se estableció el tema transversal "Igualdad de Género", alineado al objetivo "Contribuir a la Igualdad sustantiva entre hombres

y mujeres en el Estado de Oaxaca", los cuales contribuyen al ODS 5 "Igualdad de Género".

Los objetivos y estrategias del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2023-2028, se presentan a continuación.

Tabla 10 Objetivos Prioritarios del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Objetivo	Estrategias
1.	<p>Fomentar el desarrollo empresarial, industrial, comercial y artesanal de las mujeres, así como políticas públicas que fortalezcan su empoderamiento económico, a través del acceso al financiamiento público y a créditos, al trabajo formal con seguridad social e igualdad salarial, y al acceso a la tenencia de la tierra y al goce y disfrute de los derechos agrarios.</p> <p>Estrategia 1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para fomentar la autonomía y participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.</p> <p>Estrategia 1.2. Impulsar la creación de empresas y proyectos productivos encabezados o dirigidos por mujeres para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.</p> <p>Estrategia 1.3. Impulsar el reconocimiento de las mujeres a la propiedad, a la tenencia de la tierra, a la vivienda y a los bienes de producción, así como al uso de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.</p> <p>Estrategia 1.4. Promover la eliminación de actitudes y prácticas sexistas para asegurar la plena e igualitaria participación de las mujeres en el ámbito laboral.</p> <p>Estrategia 1.5. Fortalecer el marco institucional relativo al trabajo de los cuidados a fin de fomentar la corresponsabilidad entre el Estado, el sector empresarial y la comunidad trabajadora.</p>
2.	<p>Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida política pública y socioeconómica a través de mecanismos que aseguren la paridad en la representación de cargos públicos y en las diferentes áreas de gobierno estatal y municipal.</p> <p>Estrategia 2.1. Fortalecer el marco normativo e institucional y de política pública para favorecer la representación política y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p> <p>Estrategia 2.2. Promover la participación política y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en todos los espacios de representación política.</p> <p>Estrategia 2.3. Garantizar la paridad en los puestos directivos de la función pública, particularmente en la administración pública estatal y municipal, mediante acciones afirmativas que logren el equilibrio entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 2.4. Promover la paridad y la igualdad de condiciones y de oportunidades al interior de los partidos políticos y de las organizaciones sociales.</p> <p>Estrategia 2.5. Promover acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género</p>
3.	<p>Diseñar e implementar políticas sociales para asegurar a las mujeres el acceso a todas las oportunidades educativas, a los</p> <p>Estrategia 3.1. Fomentar la igualdad de género en el sistema educativo, a través de adecuaciones al marco legal y programático, con la finalidad de favorecer la incorporación de los enfoques de género, intercultural e interseccional, así</p>

	Objetivo	Estrategias
	<p>bienes y servicios adecuados para una vida digna, así como el acceso a alimentos y a los medios para producirlos, incluyendo el acceso al agua y al saneamiento, políticas que incluyan el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a la toma de decisiones informadas y autónomas sobre salud sexual y reproductiva.</p>	<p>como la inclusión y la permanencia educativa de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Estrategia 3.2. Fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios educativos a mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Estrategia 3.3. Promover acciones afirmativas para incrementar la eficiencia terminal en cualquier modalidad educativa, escolar, no escolarizada y mixta, del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Estrategia 3.4. Impulsar acciones para la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual en el ámbito educativo.</p> <p>Estrategia 3.5. Fortalecer el marco normativo e institucional de las instancias de salud que brindan atención a la población a fin de garantizar que sus servicios sean accesibles, de calidad, con enfoque de género e interculturalidad y respeto a la diversidad y a los derechos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.6. Garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo en los centros y unidades públicas de salud.</p> <p>Estrategia 3.7. Fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres.</p> <p>Estrategia 3.8. Impulsar la igualdad de oportunidades para que las mujeres accedan a programas, espacios y realicen actividades culturales y deportivas sin ser discriminadas por razón de género.</p>
4.	<p>Garantizar a las mujeres el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia, mediante la eliminación de la discriminación formal o normativa y de una armonización legislativa con perspectiva de género.</p>	<p>Estrategia 4.1. Armonizar la legislación estatal con la legislación nacional en materia de igualdad en la vida civil, considerando el bloque constitucional y el control convencional.</p> <p>Estrategia 4.2. Eliminar y/o derogar ordenamientos discriminatorios contenidos en leyes, códigos y normas, en perjuicio de la vida, la salud y la dignidad de las mujeres, atendiendo estándares internacionales.</p> <p>Estrategia 4.3. Fortalecer el marco normativo de los presupuestos con enfoque de género y garantizar la real y efectiva etiquetación de recursos para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.</p> <p>Estrategia 4.4. Garantizar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción por los demás poderes del estado.</p>

	Objetivo	Estrategias
5.	<p>Promover medidas que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género, así como acciones afirmativas mediante la promoción de lenguaje incluyente y no sexista, y mediante el diseño de políticas públicas que tengan como fin la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.</p>	<p>Estrategia 4.5. Promover la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Estrategia 5.1. Impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de las mujeres, especialmente las indígenas y afromexicanas, para así garantizar el respeto a los derechos humanos, la autonomía, y la participación efectiva en la toma de decisiones, con perspectivas de género e interculturalidad.</p> <p>Estrategia 5.2. Diseñar programas y proyectos que favorezcan el ejercicio de derechos y el acceso a la salud, a la educación y al trabajo digno, particularmente de las mujeres indígenas y afromexicanas.</p> <p>Estrategia 5.3. Fortalecer las capacidades estatales y la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, con un enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 5.4. Promover una cultura de la igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, mediante estrategias de comunicación.</p>
6.	<p>Fortalecer el marco jurídico que garantiza el derecho al cuidado y el diseño de un Sistema Estatal de Cuidados a través de políticas públicas que contribuyan a la distribución equilibrada de las tareas del cuidado entre el Estado, la comunidad y el sector privado, con el fin último de reconocer, reducir y redistribuir las tareas del cuidado.</p>	<p>Estrategia prioritaria 6.1 Promover una reforma constitucional para incorporar el derecho al cuidado como un compromiso de Estado y promover las leyes secundarias necesarias para garantizar la creación de un Sistema Estatal de Cuidados.</p> <p>Estrategia 6.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.</p> <p>Estrategia 6.3 Promover que las tareas del cuidado se asuman como problema público para garantizar la corresponsabilidad del Estado y del sector privado en la organización social del cuidado.</p> <p>Estrategia 6.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas socioculturales para promover el reconocimiento, reducir y redistribuir los trabajos de cuidados.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028.

Tabla11 PES-Igualdad de Género 2022-2028

Objetivo	Tipo	Indicador
Sectorial*	Impacto	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza
Objetivo 1. Impulsar en los servicios educativos y de salud la transversalidad de género con énfasis en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	Resultados	Porcentaje de instituciones educativas capacitadas para la incorporación de la perspectiva de género
		Porcentaje de unidades de atención de los servicios de salud capacitadas para la incorporación de la perspectiva de género
	Productos	Programas de capacitación que incorporan la perspectiva de género en los procesos educativos de las instituciones públicas y privadas diseñados
		Acciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas y científicas en igualdad de condiciones con los hombres realizadas
		Capacitaciones al sector salud para brindar servicios con enfoque de género realizadas
		Jornadas de difusión de los derechos sexuales y reproductivos realizadas
Objetivo 2. Establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante acciones concretas que promuevan los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar la violencia contra ellas.	Resultados	Porcentaje de municipios que cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres en función
		Porcentaje de Instituciones que cuentan con Enlace de Igualdad de Género
	Productos	Eventos de capacitación con enfoque de género realizados
		Eventos formativos en la administración pública estatal y municipal con enfoque de género realizados
		Sesiones ordinarias del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas
Objetivo 3. Incrementar la participación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	Resultados	Porcentaje de municipios encabezados por mujeres que se rigen en sistemas normativos indígenas
		Eventos formativos para la participación paritaria y el fortalecimiento de la toma de decisiones de las mujeres en la administración pública municipal realizados
	Productos	Eventos formativos en temas de participación política electoral y de impulso a los liderazgos de las mujeres, principalmente indígenas y afromexicanas realizados
Objetivo 4. Promover en las instituciones de procuración y administración de justicia la	Resultados	Porcentaje de instrumentos normativos con perspectiva de género promovidos
	Productos	Convenios para la prestación de los servicios de atención integral y especializada a las mujeres en situación de violencia de género firmados

Objetivo	Tipo	Indicador
institucionalización de la perspectiva de género en sus mecanismos e instrumentos.		<p>Servicios de orientación a través de las Jornadas de Paz y Justicia para las Mujeres brindados</p> <p>Eventos de promoción de instrumentos normativos para la atención de la violencia de género realizados</p>
Objetivo 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre integrantes del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	Resultados	Porcentaje de acciones interinstitucionales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el marco del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, realizadas.
	Productos	<p>Eventos de formación con enfoque interseccional realizados</p> <p>Servicios de atención integral y especializada brindados</p> <p>Sesiones ordinarias del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres realizadas</p> <p>Informes de cumplimiento del Programa de acciones estratégicas para el cumplimiento de los resolutivos y medidas contenidas en la Declaratoria de AVGM presentados.</p>
Objetivo 6. Impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres.	Resultados	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza por ingresos
	Productos	<p>Microcréditos para la autonomía económica de las mujeres entregados</p> <p>Convenios con el sector económico y laboral firmados</p> <p>Capacitaciones para el empoderamiento económico de las mujeres realizadas</p> <p>Jornadas de sensibilización para la participación de las mujeres en los núcleos agrarios realizadas</p> <p>Acciones para el reconocimiento del sistema estatal de cuidados realizadas</p> <p>Campañas para la promoción de la igualdad sustantiva y prevención de violencias de género realizadas</p>
Objetivo 7. Impulsar acciones para la creación de espacios públicos que brinden seguridad y respondan a las necesidades diferenciadas de las niñas, adolescentes y mujeres.	Resultados	Porcentaje de mujeres que manifiesta sentirse segura en espacios públicos
	Productos	<p>Convenios para la generación de espacios públicos con perspectiva de género firmados</p> <p>Convenios para la realización de proyectos y obras con enfoque de género firmados</p>

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

* Las áreas sombreadas refieren a los indicadores de Resultados..

Tabla 12 Objetivos prioritarios PIPASEVGM Oaxaca, 2024-2028.

Objetivo Prioritario	Estrategia
1. Prevenir la violencia contra las mujeres mediante la disminución de los factores de riesgo, la generación de diagnósticos y de programas educativos y de comunicación para la erradicación de toda discriminación basada en estereotipos de género.	1.1. Reducir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.
	1.2. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada sobre causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
	1.3. Promover que los medios de comunicación fomenten el respeto a los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres.
2. Asegurar servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia, y en su caso a sus hijas e hijos; proporcionando servicios con calidad y calidez, y para el desarrollo de capacidades que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos, entre ellos el de una vida libre de violencia.	2.1. Aumentar y promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.
	2.2. Crear y fortalecer Unidades de Atención Integral, Centros de Justicia para las Mujeres, Refugios y Centros de Reeducación para Agresores.
	2.3. Constituir la estadística estatal que estará contenida en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
3. Fortalecer las capacidades estatales y la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, con un enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.	3.1. Impulsar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel estatal.
	3.2. Formar y capacitar en materia de derechos humanos y perspectiva de género e intercultural, al funcionariado público encargado de la procuración y administración de justicia.

Fuente: Elaboración propia con información de Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Objetivos prioritarios Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres [PIPASEVGM], Oaxaca, 2024-2028.

Con el análisis de la información, se identificó que la PIGEO se vincula con el Objetivo transversal “Igualdad de Género” del PED 2022-2028; asimismo, se observó que la Política se materializa, a nivel de sector, principalmente, en tres instrumentos: PES-Igualdad de Género 2022-2028, Proigualdad Oaxaca 2023-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca, 2024-2028.

De lo anterior, se observó que el Proigualdad Oaxaca 2023-2028 funge como el Programa mandatado en la LEIMHEO, y en el cual se establecieron objetivos, líneas de acción, metas e indicadores para dar el seguimiento a la implementación

de la Política de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Oaxaca. En este sentido, el equipo evaluador considera que la PIGEO cuenta con un andamiaje de instrumentos sectoriales robusto y pertinente para su ejecución.

2.3 Indicadores programáticos

Después de realizar el análisis de los instrumentos sectoriales y estatales, en este apartado se analiza el programa presupuestario relacionado con la PIGEO. En este sentido, se observó que el Pp 152 a cargo de la Secretaría de las Mujeres tiene vinculación directa con la Política. El análisis de sus indicadores y su vinculación con la planeación analizada se presenta a continuación.

La finalidad de la alineación de la MIR del Pp 152 con los instrumentos de planeación antes mencionados, radica en asegurar la consistencia entre el presupuesto ejecutado y los planes establecidos, lo cual tiene el objetivo de garantizar su control y evaluación.

Por lo anterior, para la implementación efectiva de la Política de Igualdad de Género es necesario establecer una articulación sólida entre el Pp 152 y los instrumentos de planeación sectorial y estatal vigentes, con la finalidad de que la evaluación, medición y control del efecto y contribución de dicha intervención sea adecuada, suficiente y pertinente.

Con base en el análisis del diagnóstico remitido por la UR, el equipo evaluador identificó que el problema público del Pp 152 refiere a las dependencias estatales y municipales de Oaxaca que realizan sus labores sin un enfoque de igualdad sustantiva. En este sentido, la construcción del Propósito del Pp 152 debe reflejar el cambio esperado derivado de la intervención del Programa, mientras que el Fin debe enunciar su contribución a la atención de las consecuencias del problema público y, por tanto, su alineación con los objetivos sectoriales y/o especiales.

En este sentido, se identificó que el Pp 152 se vincula con el Objetivo 3.1 del PED 2022-2028 (Gobierno de Oaxaca, 2022). Asimismo, se identificaron dos

instrumentos de planeación relacionados con el Pp 152: 1) PES-Igualdad de Género 2022-2028 y 2) el Proigualdad-Oaxaca 2023-2028.

La visualización de la vinculación del Pp 152 con los objetivos, líneas de acción y estrategias de la Planeación Estatal y sectorial se presenta a continuación.

Tabla 13 Vinculación especial y estatal del Pp 152

PED 2022-2028	
Eje	Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.
Objetivo	3.1 Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.
Estrategia	3.1.2 Fortalecer los factores de protección y prevención de las violencias
Línea de Acción	3.1.2.6 Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.
Proigualdad-Oaxaca 2023-2028	
n.i.	n.i.
PES-Igualdad de Género	
n.i.	n.i.
Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 152	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.
Propósito	Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva.
Componentes	Promoción de la Igualdad Sustantiva. Prevención de la violencia de Género.

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022), Proigualdad-Oaxaca 2023-2028 (Gobierno de Oaxaca, 2023) y el PED 2022-2028 (Gobierno de Oaxaca, 2022).

n.i. no identificado

Con el análisis de los documentos correspondientes a la Planeación Estatal y sectorial, se observó lo siguiente: el Fin del Pp 152 se alinea directamente con el Objetivo 3.1 del PED 2022-2028, y, por tanto, está armonizado con la Estrategia 3.1.2 y la Línea de Acción 3.1.2.6 del mismo instrumento. Respecto de los planeación especial y estratégica, se observó que la MIR de este Programa no se encuentra alineada con algún objetivo específico del Pro-Igualdad 2023-2028, el cual es el instrumento rector de la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, ni con el PES-Igualdad de Género.

En este sentido, se identificó que el Objetivo 3.1 “Contribuir a mejorar la paz de la población oaxaqueña” del PED-2022-2028 es un objetivo que implica una serie de contribuciones multifactoriales, las cuales requieren de la atención, en conjunto, de los distintos sectores gubernamentales del Gobierno del Estado de Oaxaca, y cuyo logro no es directamente imputable a una sola intervención gubernamental, lo cual es congruente con el resumen narrativo de nivel Fin del Pp 152, ya que el nivel Fin de la MIR designa la contribución de los programas a los objetivos estratégicos y de planeación.

Sin embargo, los contenidos temáticos del Objetivo 3.1 y el nivel Fin de la MIR, se enuncian de manera general y no guardan relación específica ni nexo causal con el Propósito del Programa, lo cual puede poner en riesgo la medición de la contribución del Pp 152 a las metas estatales y del sector. Por lo anterior, se recomienda establecer un resumen narrativo de nivel Fin que enuncie una relación temático-causal con el Propósito del Programa.

De acuerdo con el Manual para el Diseño y Construcción de indicadores y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicados por el CONEVAL, el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo y, aunque la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; éste sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar objetivo (CONEVAL, 2013). Asimismo, la redacción debe establecer los factores relevantes del objetivo al que se contribuye, así como los medios (CONEVAL, 2014).

En este sentido, como área de mejora se recomienda alinear directamente el Fin del Pp 152 con los Objetivos y líneas de acción establecidos en el Pro-Igualdad 2023-2028, tal que, en la construcción del resumen narrativo de nivel Fin, se observe la contribución del Pp 152 al documento rector de la Política Estatal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y, con ello, la jerarquía programática y de planeación permita una evaluación clara y suficiente del gasto ejecutado. A continuación, se presenta la sugerencia de elaboración.

Tabla 14 Sugerencia de construcción del Indicador de nivel Fin

MIR del Pp 152		Estructura formal	Sugerencia de elaboración	Pro-Igualdad 2023-2028	
Nivel	Resumen narrativo				
Fin	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña	Verbo en infinitivo (contribuir a) + objetivo de orden superior o estratégico + acción del programa (Propósito)	Contribuir a garantizar el derecho a la igualdad a la no discriminación y a una vida libre de violencia mediante acciones de igualdad sustantiva que realizan las dependencias del orden estatal y municipal	Estrategia 4.4. Garantizar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción por los demás poderes del estado. Estrategia 4.5. Promover la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.	Objetivo prioritario 4. Garantizar a las mujeres el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia, mediante la eliminación de la discriminación formal o normativa, y de una armonización legislativa con perspectiva de género .
Propósito	Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva				
Componentes	1. Promoción de la Igualdad Sustantiva. 2. Prevención de la violencia de Género.				

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022), Proigualdad-Oaxaca 2023-2028 (Gobierno de Oaxaca, 2023) y el PED 2022-2028 (Gobierno de Oaxaca, 2022).

2.4 Análisis de los planes Sectoriales

Para verificar y evaluar la suficiencia y pertinencia de los indicadores establecidos en los planes sectoriales que instrumentan la PIGEO en el estado de Oaxaca, el equipo evaluador estableció 4 Áreas fundamentales que dichos instrumentos deben atender con base en dos documentos principales: los indicadores del Observatorio de Igualdad de Género de Latinoamérica y el Caribe (OIG-CEPAL) y los ODS establecidos en la Agenda 2030 de la ONU.

La selección de ambos instrumentos obedece a dos criterios principales: la función rectora que el instrumento ofrece en el campo de la implementación de las políticas públicas (en el caso de los ODS), y los aspectos paradigmáticos que deben ser medidos para conocer el grado de éxito de las políticas en materia de igualdad de género (OIG-CEPAL). Ambos aspectos son fundamentales para conocer las áreas de oportunidad y éxito en el diseño e implementación de la PIGEO, pues con el primero se puede determinar si la PIGEO atiende a principios de actuación internacionales, y, con el segundo, saber si las áreas de focalización coinciden con los aspectos de medición que dictaminan si las políticas de género ofrecen, o no, resultados cuantificables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, los cuales fungen como principios rectores que sirvan para articular la implementación de políticas públicas.

El Objetivo 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, es el punto de referencia para la elaboración de los aspectos a considerar respecto de los indicadores establecidos en la planeación sectorial. Las metas del ODS se dividen en dos partes: la primera señala aquellas metas que deben alcanzar las políticas en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres (1 al 6), mientras que la segunda señala la ruta de implementación para su materialización (“a” a “c”), como se muestra a continuación.

Tabla 15 ODS 5:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta	Concepto	Áreas Clave
5.1	Fin de la discriminación	Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas en todo el mundo. (Marco Legal)
5.2	Eliminación de la violencia	Eliminar todas las formas de violencia en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual. (Seguridad / Integridad)
5.3	Erradicación de prácticas nocivas	Eliminar prácticas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina. (Derechos Humanos / Infancia)
5.4	Reconocimiento del trabajo de cuidados	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y protección social. (Uso del Tiempo / Economía)
5.5	Participación plena y efectiva	Asegurar la participación plena y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, económica y pública. (Toma de Decisiones / Poder)
5.6	Salud sexual y reproductiva	Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos. (Salud / Autonomía Corporal)

Fuente: Elaboración propia con base en el ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Tabla 16 ODS 5:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta	Descripción	Herramientas / Recursos
5.a	Igualdad en recursos económicos	Reformas para dar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad, tierra, servicios financieros y herencia. (Activos / Justicia Económica)
5.b	Uso de tecnología	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), para el empoderamiento. (Brecha Digital)
5.c	Políticas y leyes acertadas	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento en todos los niveles. (Institucionalidad / Presupuesto)

Fuente: Elaboración propia con base en el ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Observatorio de Igualdad de Género

El OIG-CEPAL es un referente en la medición del avance de las políticas de igualdad de género en América Latina. Los indicadores del OIG-CEPAL, se organizan con base en tres principios de autonomía: económica, física y toma de

decisiones. En este contexto, la autonomía se define como el resultado de contar con la capacidad para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas en condiciones de igualdad. Para el logro la autonomía se requiere, entre otras condiciones, una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política y el acceso a ingresos, propiedad y tiempo, sobre la base de una cultura libre de patrones patriarcales y de discriminación, como se visualiza en el cuadro siguiente:

Tabla 17 Indicadores del OIG-CEPAL

Autonomía	¿Qué mide?	Indicadores Clave
1. Autonomía Económica	Generación de ingresos y recursos propios, y disponer de tiempo para desarrollarse profesional y personalmente.	<ul style="list-style-type: none"> -Tiempo total de trabajo -Tiempo dedicado al trabajo doméstico y no remunerado (Uso del tiempo). -Población ocupada en economía del cuidado -Índice de feminidad de la pobreza -Población sin ingresos propios -Jóvenes que no estudian ni trabajan -Población fuera del mercado laboral
2. Autonomía Física	Decisión sobre el propio cuerpo, la sexualidad y la reproducción, y el derecho a una vida libre de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Mortalidad materna -Necesidades de planificación familiar satisfechas -Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja -Fecundidad de las adolescentes -Matrimonio infantil -Feminicidio
3. Autonomía en la Toma de Decisiones	Presencia plena y participación en los distintos niveles de los poderes del Estado y medidas orientadas a promoverla.	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres en los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial -Mujeres en gobiernos locales -Mujeres alcaldesas -Mujeres concejales

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores del OIG-CEPAL disponibles en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores?id=2279>.

Con base en los instrumentos descritos, a continuación, se presenta la propuesta de criterios de evaluación, que establece el equipo evaluador para analizar la pertinencia y suficiencia de los indicadores sectoriales

Tabla 18 Criterios de Evaluación

Área	Descripción	Aspecto a evaluar
1. Económico (Recursos y Tiempo)	Para el OIG-CEPAL y la meta 5.4 del ODS 5, una política es insuficiente si solo mide "empleo". Debe medir la carga de cuidados y la pobreza de tiempo, los cuales son obstáculos estructurales de la región latinoamericana.	<p>Economía del Cuidado (Meta 5.4 ODS): ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para la atención de mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado? (Indicador clave del OIG: Tiempo total de trabajo).</p> <p>Brecha de Ingresos y Pobreza: ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, relacionados con incentivos económicos para empoderar a mujeres, así como políticas para reducir las brechas salariales respecto de los hombres?</p> <p>Acceso a Activos (Meta 5.a ODS): ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, que midan las reformas al marco normativo aplicable para dar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, como el acceso a la propiedad, tierra, servicios financieros y herencia?</p> <p>Participación Laboral: ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los cuales se incentive la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral público y privado?</p>
2. Seguridad y salud (Cuerpo y Violencia)	Evalúa el control sobre el propio cuerpo. El OIG-CEPAL es pionero en la tipificación del feminicidio, y el ODS 5 (Metas 5.2, 5.3 y 5.6) exige erradicar la violencia y garantizar la salud reproductiva.	<p>Violencia extrema (Feminicidio): ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, así como acciones intersectoriales, para atender y reducir las cifras de feminicidios en el Estado de Oaxaca?</p> <p>¿Se cuenta con información (sistemas, indicadores, etc.) suficiente para medir la proporción de feminicidios en el Estado de Oaxaca?</p> <p>Integridad física y prácticas nocivas (Metas 5.2 y 5.3 ODS): ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para atender, de forma especializada, todos los tipos de violencia que sufren las mujeres del Estado de Oaxaca?</p> <p>¿Se establecieron acciones de coordinación con otras secretarías del Estado para contar con estadísticas e información confiables sobre casos de trata y explotación sexual; matrimonio infantil, precoz y forzado, así como la mutilación genital femenina?</p> <p>Derechos Reproductivos (Meta 5.6 ODS): ¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los que se promueva la planificación familiar, así como educación sexual dirigida a las niñas y mujeres del Estado de Oaxaca?</p>
3. Toma de Decisiones (empoderamiento)	Tanto el OIG como la Meta 5.5 del ODS 5 establecen la paridad como condición de posibilidad de la democracia	<p>Poder Ejecutivo: ¿Se establecieron metas respecto de la representatividad de mujeres que deben ocupar puestos en la función pública?</p> <p>Poder Legislativo y Judicial: ¿Se establecieron acciones respecto de la representatividad de las mujeres en gabinetes ministeriales y en las cortes supremas de justicia?</p> <p>Poder Económico: ¿Se establecieron acciones respecto del número de la representatividad de las mujeres en puestos directivos y de mando?</p>
4. Transversalidad	Se valora si la perspectiva de igualdad de género permea todo el entramado institucional, tal que el cumplimiento de objetivos sea corresponsabilidad de todas las instancias partícipes y que se establezcan espacios de acuerdos entre los principales actores de la PIGEO.	<p>Corresponsabilidad: ¿En los objetivos y estrategias se señalan los responsables de su operación, así como su contribución a otros planes o instrumentos programáticos?</p> <p>Coordinación: ¿Se establecen objetivo, estrategias o líneas de acción que impliquen la creación de acuerdos, acciones de coordinación por parte de los actores de la política?</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y los indicadores del OIG-CEPAL disponibles en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores?id=2279>.

Los criterios propuestos tienen la finalidad de cubrir criterios mínimos para la implementación de políticas de igualdad de género de acuerdo con lo establecido en los instrumentos internacionales señalados. La valoración del cumplimiento de

cada Área es de 5 puntos, tal que, si el documento analizado cumple con la totalidad de preguntas del aspecto a evaluar de cada Área, obtendrá un total de 20 puntos. El análisis por programa sectorial se presenta a continuación.

Ánálisis de la pertinencia, suficiencia y diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Tabla 19 Análisis Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Ánálisis de la suficiencia	Valoración
1. Económico	Economía del Cuidado	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para la atención de mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado?	<p>Sí. El Objetivo Prioritario 6 se dedica exclusivamente al "Sistema Estatal de Cuidados", lo cual se materializa en cuatro estrategias principales:</p> <p>6.1 Promover una reforma constitucional para incorporar el derecho al cuidado como un compromiso de Estado y promover las leyes secundarias necesarias para garantizar la creación de un Sistema Estatal de Cuidados.</p> <p>6.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género. Redistribución de trabajos domésticos entre Estado, mercado y familias.</p> <p>6.3 Promover que las tareas del cuidado se asuman como problema público para garantizar la corresponsabilidad del Estado y del sector privado en la organización social del cuidado.</p> <p>6.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas socioculturales para promover el reconocimiento, reducir y redistribuir los trabajos de cuidados.</p>	<p>Porcentaje de instrumentos normativos que garantizan el derecho al cuidado en la entidad aprobados y publicados en el DOF</p> <p>Porcentaje de informes sobre el diseño del sistema estatal de cuidados emitidos</p> <p>Total de convenios interinstitucionales aprobados para promover la distribución equilibrada de las tareas de cuidados</p> <p>Total de convenios establecidos con organismos gubernamentales e iniciativa privada y aprobados para promover la distribución equilibrada de las tareas de cuidados.</p>	<p>Suficiencia: Alta. Se considera que el Proigualdad logra una suficiencia alta en la atención del aspecto estudiado, ya que el problema se atiende desde el ámbito normativo con la estrategia 6 mediante la cual se promueven reformas constitucionales para que el derecho al cuidado sea un compromiso de estado; desde el ámbito de los servicios con la estrategia 6.2, con la cual se busca ampliar el acceso a servicios de cuidado oportunos, y desde los ámbitos de las políticas públicas y la conciencia cultural desde las estrategias 6.3 y 6.4. Por lo anterior, se considera que el aspecto se atendió con suficiencia.</p>	1.25
	Brecha de Ingresos y Pobreza:	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, relacionados con incentivos económicos para empoderar a mujeres, así como políticas para reducir las brechas salariales respecto de los hombres?	<p>Sí. En el Objetivo Prioritario 1 se establecen medidas que tienen la finalidad de lograr la Autonomía Económica de las mujeres. Las estrategias identificadas son:</p> <p>1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para fomentar la autonomía y participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad;</p> <p>1.2. Impulsar la creación de empresas y proyectos productivos encabezados o dirigidos por mujeres para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo</p> <p>1.3. Impulsar el reconocimiento de las mujeres a la propiedad, a la tenencia de la tierra, a la vivienda y a los</p>	<p>Porcentaje de adecuaciones a políticas públicas para el fomento de la autonomía económica de la población femenina</p> <p>Porcentaje de adecuaciones a políticas públicas para el fomento de la autonomía económica de la población femenina indígena.</p>	<p>Suficiencia: Alta. Con las estrategias, se atiende la generación de ingresos y el emprendimiento. En la estrategia 1.1, el objetivo es el fortalecimiento del marco institucional, la 1.2 se enfoca al fomento del emprendimiento, mientras que las estrategias 1.3 y 1.4, tienen la finalidad de promover el reconocimiento de las mujeres a la propiedad, así como la eliminación de la discriminación en el ámbito laboral.</p> <p>Como área de mejora, se recomienda establecer indicadores alternos que midan la brecha de género</p>	1.25

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Análisis de la suficiencia	Valoración
			<p>bienes de producción, así como al uso de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.</p> <p>1.4. Promover la eliminación de actitudes y prácticas sexistas para asegurar la plena e igualitaria participación de las mujeres en el ámbito laboral.</p>	Porcentaje de políticas públicas asesoradas para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres, mujeres indígenas y afrodescendientes	(comparativo hombre-mujer) y no solo el ingreso absoluto de mujeres, ni el porcentaje de adecuaciones a los marcos de política pública.	
Acceso a Activos		<p>¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, que midan las reformas al marco normativo aplicable para dar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad, tierra, servicios financieros y herencia?</p>	<p>Sí. El Objetivo 1 menciona promoción de la vivienda en jefas de familia, así como fortalecimiento del marco normativo con la finalidad de reconocer el derecho a la propiedad, tenencia de tierras y su usufructo. El enfoque en Oaxaca es fuerte en temas agrarios y agropecuarios (mujeres rurales e indígenas).</p> <p>En este sentido, se identificó la Estrategia</p> <p>1.3. Impulsar el reconocimiento de las mujeres a la propiedad, a la tenencia de la tierra, a la vivienda y a los bienes de producción, así como al uso de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.</p> <p>Así como las líneas de acción siguientes:</p> <p>1.3.1. Fortalecer el marco legal y normativo para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos agrarios y su derecho a la tenencia de la tierra</p> <p>1.3.2. Promover y acompañar procesos de actualización de estatutos comunales y reglamentos internos para garantizar a las mujeres su derecho al uso, usufructo y de sucesión en materia de derechos agrarios.</p> <p>1.3.3. Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos agrarios de las mujeres, particularmente en comunidades que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.</p> <p>1.3.9. Promover acciones para la construcción de vivienda para mujeres, así como la construcción y equipamiento de espacios comunitarios que reduzcan el trabajo en el hogar.</p> <p>1.3.10. Crear un programa de vivienda para mujeres, particularmente para jefas de familia.</p>	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto	<p>Suficiencia: Parcial. Con el análisis de las líneas de acción y de las Estrategias señaladas, se observó que la atención del acceso a activos es alta, ya que se pone especial énfasis en reconocer a la mujer como agente de derechos en materia de derecho a la propiedad, a la tierra y a los recursos que derivan de su explotación. Sin embargo, no se establecieron indicadores específicos que midan el avance en la implementación de los objetivos y estrategias señalados. Por lo que se recomienda su implementación.</p>	0.625
Participación Laboral		<p>¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los cuales se incentive la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral público y privado?</p>	<p>Sí. En el Objetivo 1 se establecen las líneas de acción:</p> <p>Estrategia 1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para fomentar la autonomía y participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad</p> <p>1.1.2 Identificar las barreras que impiden a las mujeres acceder a puestos directivos en el sector público, privado y establecer medidas y acciones afirmativas para superarlas.</p> <p>1.1.3 Fomentar mecanismos para garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades sin importar su calidad de contratación en el acceso a la función pública.</p> <p>1.1.4 Promover la incorporación de más mujeres a través de incentivos fiscales al trabajo formal garantizando salarios dignos, con prestaciones y seguridad social, en forma</p>	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto	<p>Suficiencia Parcial. Las líneas de acción establecidas son claras ya que atienden el aspecto a evaluar y su finalidad es el fomento a la igualdad de oportunidades, la promoción de la incorporación de mujeres, mediante incentivo fiscales, al trabajo formal garantizado, acciones que fomenten su ingreso a las actividades económicas sustentativas (energético, ciencia, tecnología, comunicaciones y transportes). Sin embargo, no se establecieron indicadores específicos que midan el avance en la implementación de los objetivos y estrategias señalados.</p>	0.625

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Ánalisis de la suficiencia	Valoración
			<p>conjunta y coordinada entre la Secretaría del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).</p> <p>1.1.5 Fomentar la afiliación al Seguro Social de mujeres trabajadoras del hogar mediante la coordinación interinstitucional.</p> <p>1.1.6 Fortalecer acciones que fomenten el ingreso, permanencia e impulso de mujeres en áreas del sector público y privadas especializadas en el sector energético, ciencia, tecnología, comunicaciones y transportes.</p>			
2. Seguridad y Salud	Violencia extrema (Feminicidio)	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, así como acciones intersectoriales, para atender y reducir las cifras de feminicidios en el Estado de Oaxaca?	<p>Si. Se estableció el Objetivo Prioritario 4 con temática referida a la Vida Libre de Violencia, así como el Objetivo Prioritario 5, cuya finalidad es promover medidas que contribuyan a erradicar toda discriminación, mediante acciones afirmativas y el diseño de políticas públicas que tengan como fin la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.</p> <p>La estrategia identificada relacionada con la temática evaluada es la siguiente:</p> <p>5.3. Fortalecer las capacidades estatales y la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, con un enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.</p> <p>5.3.5. Sensibilizar y capacitar al personal encargado de la procuración e impartición de justicia, para que en los casos de feminicidio apliquen el protocolo de actuación especializado que erradique los prejuicios y prácticas sexistas</p>	<p>No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto</p>	<p>Suficiencia: Parcial. El programa reconoce la gravedad del feminicidio, y su finalidad es la atención de dicho fenómeno mediante estrategias que otorgan primacía a la consolidación de capacidades estatales y la coordinación interinstitucional. No obstante, se considera necesario establecer mecanismos de seguimiento al avance en el cumplimiento de los objetivos señalados, así a la estrategia 5.3</p>	.625
	Integridad física y prácticas nocivas	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para atender, de forma especializada, todos los tipos de violencia que sufren las mujeres del Estado de Oaxaca?	<p>Si. Se identificaron dos objetivos relacionados directamente con la temática evaluada:</p> <p>Objetivo prioritario 4. Garantizar a las mujeres el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia, mediante la eliminación de la discriminación formal o normativa, y de una armonización legislativa con perspectiva de género.</p> <p>Objetivo prioritario 5. Promover medidas que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género, mediante la promoción de lenguaje incluyente y no sexista, acciones afirmativas y el diseño de políticas públicas que tengan como fin la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.</p> <p>Estrategia 5.4. Promover una cultura de la igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, mediante estrategias de comunicación.</p>	<p>Existencia de leyes accesibles para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencias.</p> <p>Existencia de leyes accesibles para garantizar a las mujeres y niñas indígenas el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencias.</p> <p>Porcentaje de programas y proyectos que contribuyen a erradicar la discriminación basada en estereotipos de género</p> <p>Porcentaje de políticas que contribuyen a erradicar la discriminación por estereotipos de género</p>	<p>Suficiencia Parcial. En el Proigualdad se establecen acciones relacionadas directamente con atacar toda forma de violencia, mediante la prevención, la armonización legislativa, así como el diseño de políticas públicas; asimismo, se estableció una línea de acción específica para fortalecer un Banco Nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres; sin embargo, no se establecieron indicadores que permitan medir los avances en la consolidación de la BANVIM, por lo que se recomienda establecer un mecanismo de seguimiento.</p>	.625

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Ánalisis de la suficiencia	Valoración
		¿Se establecieron acciones de coordinación con otras secretarías del Estado para contar con estadísticas e información confiables sobre casos de trata y explotación sexual; matrimonio infantil, precoz y forzado, y mutilación genital femenina?	5.3.7. Impulsar a través de la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento y suministro del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) integrando bases de datos y sistemas de información que contemplen indicadores de género, para dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres.	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto		.625
	Derechos Reproductivos	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los que se promueva la planificación familiar, así como educación sexual dirigida a las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Oaxaca?	Sí. Las acciones en materia de salud se enmarcan en el Objetivo Prioritario 3 , en el cual se integra la salud como una de las áreas necesarias para garantizar una vida digna. En este sentido, se identificaron las estrategias siguientes: 3.5. Fortalecer el marco normativo e institucional de las instancias de salud que brindan atención a la población a fin de garantizar que sus servicios sean accesibles, de calidad, con enfoque de género e interculturalidad y respeto a la diversidad y a los derechos de las mujeres. 3.6. Garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo en los centros y unidades públicas de salud. 3.7. Fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres.	Porcentaje de población femenina identificada a nivel estatal según región que requiere ser considerada como beneficiaria de las políticas sociales para el conocimiento y promoción de los derechos reproductivos y sexuales	Suficiencia: Parcial. Al incluir explícitamente el acceso a servicios de Interrupción legal del Embarazo y prevención del embarazo adolescente, se toma en cuenta la autonomía física y se atienden los estándares del aspecto evaluado. Asimismo, se identificó que el indicador permite identificar a la población potencial de las estrategias señaladas; sin embargo, es necesario establecer indicadores que midan la cobertura de las mismas, con la finalidad de medir el logro de las estrategias.	.625
3. Toma de Decisiones	Poder Político: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	¿Se establecieron metas respecto de la promoción de mujeres para ocupar puestos en la función pública?	Sí. Se identificó el Objetivo Prioritario 2: Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida política, pública socioeconómica, a través de mecanismos que aseguren la paridad en la representación de cargos públicos y en las diferentes áreas del gobierno estatal y municipal. Estrategia 2.1. Fortalecer el marco normativo e institucional y de política pública para favorecer la representación política y la participación de las mujeres en la toma de decisiones 2.1.6. Promover cambios culturales en la sociedad oaxaqueña a favor del reconocimiento de las capacidades políticas y para fomentar la autonomía de decisión de las mujeres en el ámbito público y político. Estrategia 2.2. Promover la participación política y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes en todos los espacios de representación política Estrategia 2.3 Garantizar la paridad en los puestos directivos de la función pública, particularmente en la administración pública estatal y municipal, mediante acciones afirmativas que logren el equilibrio entre mujeres y hombres	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto	Suficiencia: Parcial. El conjunto de objetivos y estrategias destinado a la atención de este aspecto es robusto al no limitarse a diputaciones e incluir la función pública Estatal y la paridad municipal. Sin embargo, no se identificaron indicadores específicos que midan el avance de las estrategias señaladas.	1.25
	Poder Económico:	¿Se establecieron acciones respecto del número de la representatividad de las mujeres en puestos directivos y de mando?	Sí, se identificó la línea de acción siguiente: 1.1.2 Identificar las barreras que impiden a las mujeres acceder a puestos directivos en el sector público, privado y establecer medidas y acciones afirmativas para superarlas.	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto	Suficiencia Parcial. Si bien fomenta el liderazgo económico (dueñas de negocios), sólo se identificó una línea de acción dirigida a la eliminación de barreras para consolidar a mujeres en puesto directivos, por lo que se recomienda reforzar este aspecto	1.25

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Análisis de la suficiencia	Valoración
4. Transversalidad	Responsables y Coordinación	¿Se señalan responsables de la implementación del instrumento, la periodicidad del seguimiento y monitoreo de sus resultados, así como la contribución a otros documentos de la planeación Estatal y Nacional?	<p>En el capítulo "Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo del Proigualdad 2023- 2028 Oaxaca" del documento se señala que la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca diseñarán de manera coordinada y conjunta un Sistema de Indicadores de Género SIG-Oaxaca para ser integrado al Atlas de Género, que tendrá como objetivo dar seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2023-2028.</p> <p>Asimismo, se señala el listado de dependencias que integran el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto	<p>Suficiencia: Parcial El diseño no aísla la responsabilidad de la ejecución del programa a una sola secretaría, y, en este sentido, establece mecanismos de seguimiento y monitoreo, así como la propuesta de etiquetar el presupuesto) como herramienta para obligar la corresponsabilidad de todo el gobierno del Estado; sin embargo, no se establecen indicadores o mecanismos que permitan medir el avance de su implementación efectiva.</p>	1.25
	Acciones	¿Se establecen objetivos o estrategias que impliquen la coordinación de los actores participes de la política?	<p>4.3. Fortalecer el marco normativo de los presupuestos con enfoque de género y garantizar la real y efectiva etiquetación de recursos para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.</p> <p>4.4. Garantizar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción por los demás poderes del estado.</p> <p>4.5. Promover la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.</p>	No se identificaron indicadores específicos para medir este aspecto		1.25
Total						11.25

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

En conclusión, se observó que este instrumento destaca por un diseño teórico y estratégico de naturaleza holística (especialmente en el Sistema de Cuidados y el enfoque intercultural), y se calificó con "Suficiencia Alta" en la mayoría de aspectos evaluados. Sin embargo, se determinó que el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, adolece de una brecha de medición: contiene estrategias dirigidas a los aspectos fundamentales para la consolidación de las políticas en materia de igualdad de género, pero carece sistemáticamente de indicadores específicos para monitorear su impacto real. A continuación, se establecen las debilidades, oportunidades y fortalezas que fueron detectadas:

a) Debilidades

- **Falta de una definición de la población potencial y objetivo de la PIGEO:** Se observó que el diagnóstico del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, describe los fenómenos que padecen las mujeres del Estado de Oaxaca en ámbitos específicos: educación, salud sexual, participación, empoderamiento y violencia. No obstante, no se estableció una población objetivo de la PIGEO, desagregada por área prioritaria o sector relevante.
- **Desconexión entre las estrategias y los instrumentos de medición:** Se observó que el documento cumple, en la mayoría de los aspectos evaluados, (Acceso a Activos, Participación Laboral, Violencia, Salud, Poder Político y Responsables y Coordinación), no obstante, se observó la insuficiencia o limitación de los indicadores para cuantificar la totalidad objetivos, estrategias o líneas de acción. Por lo anterior, se identificó falta de vinculación entre el “qué” (lo que se pretende lograr), el cual, para la mayoría de casos cuenta con claridad en su definición, y el “cómo”, entendido como el instrumento de medición implementado.
- **Limitación en la medición de la Violencia:** Aunque se reconoce la gravedad del feminicidio y se prioriza la coordinación institucional, la falta de indicadores de resultados (reducción de impunidad, tiempos de respuesta) impide evaluar la efectividad de la estrategia.

b) Oportunidades

- **Liderazgo en Cuidados:** El programa tiene una "Suficiencia Alta" en el diseño del Sistema Estatal de Cuidados, abordando temas de normativas en temas de servicios, lo cual, si es reforzado con indicadores pertinentes, así como con suficiencia presupuestal y de coordinación puede generar un entramado robusto que logre una intervención exitosa en esta Área.
- **Enfoque Intercultural y Territorial:** Las estrategias implementadas consideran la perspectiva y la inclusión de mujeres indígenas y rurales (tenencia de la tierra y sistemas normativos indígenas). La oportunidad radica en diseñar

indicadores ad hoc que midan el progreso en estas comunidades específicas.

c) Fortalezas

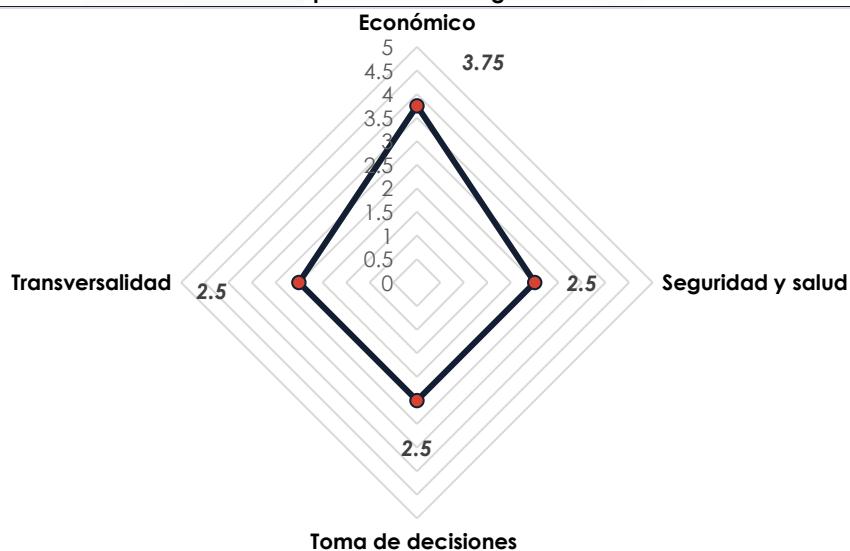
Las fortalezas de este documento se encuentran en su diseño estructural y ambición normativa, las cuales atacan causas de la desigualdad y falta de empoderamiento de las mujeres (cuidados y propiedad).

- **Enfoque Sistémico de los Cuidados (Suficiencia Alta):** Es la mayor fortaleza de este documento de planeación. Derivado del análisis se determinó que este aspecto se atiende con Suficiencia Alta al abordarlo desde tres dimensiones simultáneas: normativa (reformas constitucionales), de servicios (acceso a centros de cuidado) y cultural (corresponsabilidad), y se eleva el cuidado a un compromiso de Estado.
- **Fomento al Emprendimiento y Autonomía Económica (Suficiencia Alta):** Las estrategias atienden la generación de ingresos de forma estructural. Se destaca el fortalecimiento del marco institucional y el enfoque en el emprendimiento productivo para lograr la autonomía.
- **Reconocimiento de Derechos Agrarios:** Con el análisis, se observa que la atención al "Acceso a Activos" es alta en su diseño, poniendo un énfasis especial en el reconocimiento a la mujer como agente de derechos sobre la tierra y recursos naturales, lo cual resulta vital para el contexto oaxaqueño.
- **Amplitud en la paridad política:** Se identifica como una fortaleza la amplitud de los objetivos de paridad políticas, ya que no se limitan a las diputaciones (legislativo), sino que abarcan la Administración Pública Estatal y la paridad municipal, buscando romper techos de cristal en todos los niveles de gobierno.
- **Claridad en la Lucha contra la Violencia:** El análisis reconoce que el Programa establece acciones directas para atacar toda forma de violencia, destacando la armonización legislativa y el diseño de políticas públicas específicas, así como la intención de fortalecer el Banco Nacional

de Datos (BANAVIM) como fuente de información para la toma de decisiones.

Con las conclusiones presentadas, el equipo evaluador graficó la valoración del cumplimiento de los aspectos susceptibles de evaluación, como se visualiza a continuación

Tabla 20 valoración del cumplimiento del Proigualdad Oaxaca 2023-2028



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Se observa que el Proigualdad Oaxaca 2023-2028 es un instrumento robusto en términos de la atención de aspectos económicos, pero que adolece de una consolidación de las otras tres áreas: Transversalidad, Seguridad y Salud, así como Toma de decisiones.

Análisis de la construcción y planteamiento de los Indicadores del Proigualdad Oaxaca 2023-2028

En este subapartado se presenta el análisis de los indicadores establecidos para la medición del cumplimiento de los objetivos del Proigualdad Oaxaca 2023-2028. La finalidad de esta revisión es verificar la construcción correcta, coherencia con lo que se pretende medir, claridad en la redacción, lógica en el método de cálculo,

frecuencia de medición y unidad de medida de los indicadores seleccionados. Por lo que los criterios de revisión se basarán en los criterios CREMAA¹.

No se omite señalar que, al tratarse de indicadores correspondientes a un instrumento de planeación, la lógica de su construcción no es análoga a la de los indicadores establecidos para la MIR, debido a que éstos se encargan de medir el desempeño de un programa presupuestario, y, en este sentido, su contribución a las metas sectoriales, estatales, y nacionales. En este caso, la medición va de lo micro a lo macro, de las Actividades al Propósito y, en última instancia al Fin, en una sucesión jerárquica, donde las actividades y componentes se encargan de cuantificar la gestión del programa, mientras que el Propósito y el Fin miden los resultados del mismo.

Por otra parte, los indicadores sectoriales, si bien también se encargan de medir servicios, productos, o resultados, su alcance es mayor. En estos se reportan datos de varios programas presupuestarios e, incluso, entidades completas, dependiendo de lo que se pretenda cuantificar. En este sentido, la selección de indicadores, por parte del equipo evaluador, no sigue, *stricto sensu*, los TdR 2025; no obstante, el análisis presentado guarda la misma finalidad: verificar una construcción correcta, coherencia con lo que se pretende medir, claridad en su redacción, lógica en su método de cálculo, frecuencia de medición y unidad de medida.

Para la selección de indicadores se consideraron los criterios siguientes:

- Indicadores que midan los efectos de la PIGEO en términos de las Áreas analizadas en el apartado anterior, tal que la selección sea representativa: el objetivo es verificar si, en general, los indicadores cubren todos los aspectos prioritarios, y con ello, identificar si existe una coherencia entre el área necesitada de atención, el Objetivo establecido y el indicador implementado para medir el avance en el éxito de la política.

¹ Es un acrónimo para: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal. La finalidad del análisis CREMAA es calificar el criterio de selección de un indicador. Si bien, este criterio de revisión se utiliza para la selección de dos o más indicadores que pertenecen al mismo nivel de la MIR, su aplicación provee al evaluador información valiosa sobre la construcción de un indicador, así como de su pertinencia.

- Disponibilidad de la información: En el caso del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, aún no se publica el avance de los indicadores establecidos, por lo que la selección obedece a la relevancia del indicador, así como al criterio establecido anteriormente.

A continuación, se presenta la selección de indicadores, realizada por equipo evaluador:

Tabla 21 Selección de indicadores del Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Área	Aspecto a evaluar	Indicador
1. Económico	Economía del Cuidado	Porcentaje de instrumentos normativos que garantizan el derecho al cuidado en la entidad aprobados y publicados en el DOF
	Brecha de Ingresos y Pobreza:	Porcentaje de adecuaciones a políticas públicas para el fomento de la autonomía económica de la población femenina indígena.
	Acceso a Activos	No se establecieron indicadores
	Participación Laboral	
2. Seguridad y salud	Violencia extrema	Porcentaje de programas y proyectos que contribuyen a erradicar la discriminación basada en estereotipos de género
	Integridad física y prácticas nocivas	
	Derechos Reproductivos	Porcentaje de población femenina identificada a nivel estatal según región que requiere ser considerada como beneficiaria de las políticas sociales para el conocimiento y promoción de los derechos reproductivos y sexuales
3. Toma de Decisiones	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Económico	No se establecieron indicadores
4. Transversalidad	Responsables y	
	Acciones	

Como se observa en el cuadro anterior, no se identificaron indicadores específicos que midan los aspectos de “Acceso a activos”, “Participación laboral”, “Violencia extrema”, así como las Áreas de “Toma de decisiones” y “Transversalidad”. En este sentido, el equipo presenta las propuestas de indicadores siguientes que, aunque no son limitativas, pueden ser una ruta para la consolidación de indicadores eficaces en la cuantificación de resultados. Las matrices propuestas, se visualizan a continuación.

Tabla 22 Propuesta de indicador Acceso a Activos

Alineación			
Objetivo Prioritario 1 Fomentar el desarrollo empresarial, industrial, comercial y artesanal de las mujeres, así como políticas públicas que fortalezcan su empoderamiento económico, a través del acceso al financiamiento público y a créditos, al trabajo formal con seguridad social e igualdad salarial, y al acceso a la tenencia de la tierra y al goce y disfrute de los derechos agrarios. 1.3. Impulsar el reconocimiento de las mujeres a la propiedad, a la tenencia de la tierra, a la vivienda y a los bienes de producción, así como al uso de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.			
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: Anual	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente
Año base: Valor:			
Definición: número de políticas públicas que fortalecen la garantía del derecho a la propiedad de las mujeres			
Objetivo: evaluar el fomento al fortalecimiento del derecho a la tierra y la propiedad de mujeres en Oaxaca			
Nombre	Método de cálculo	Meta	
porcentaje de asesoramiento a las políticas públicas para el fomento del ejercicio del derecho a la propiedad de mujeres	(número de políticas públicas asesoradas y dirigidas a mujeres en materia de derecho a la propiedad / número de políticas públicas existentes) *100	Se calcula con base en el presupuesto disponible, así como en el universo de atención identificado.	

Tabla 23 Propuesta de indicador Violencia

Alineación			
Objetivo Prioritario 3. Fortalecer las capacidades estatales y la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, con un enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad. 5.3.5. Sensibilizar y capacitar al personal encargado de la procuración e impartición de justicia, para que en los casos de feminicidio apliquen el protocolo de actuación especializado que erradique los prejuicios y prácticas sexistas			
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: Anual	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente
Año base: Valor:			
Definición: número de acciones de capacitación otorgadas respecto del total de servidores públicos que imparten justicia en materia de sensibilización y protocolo de actuación en materia de feminicidio al personal que imparte justicia			
Objetivo: cuantificar la cobertura de capacitación			
Nombre	Método de cálculo	Meta	
Porcentaje de servidores públicos que imparten justicia capacitados en temas de sensibilización del feminicidio y protocolo de actuación	Número de servidores capacitados/total de servidores que imparten justicia en el Estado de Oaxaca*100	Se calcula con base en el presupuesto disponible, así como en el universo de atención identificado.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Tabla 24 Propuesta de indicador Participación laboral

Alineación			
Estrategia 1.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para fomentar la autonomía y participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad 1.1.2 Identificar las barreras que impiden a las mujeres acceder a puestos directivos en el sector público, privado y establecer medidas y acciones afirmativas para superarlas.			
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: Anual	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente
Año base: Valor:			
Definición: número de estudios en materia de identificación de barreras que impiden acceder a puesto directivos realizados respecto de los programados			
Objetivo: evaluar el número de estudios en la materia realizados			
Nombre	Método de cálculo	Meta	

Porcentaje de estudios en materia de identificación de barreras que impiden acceder a puesto directivos elaborados	Número de estudios realizados/total de estudios programados*100	Se calcula con base en el presupuesto disponible, así como en el universo de atención identificado.
--	---	---

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Tabla 25 Propuesta de indicador transversalidad presupuestal

Alineación						
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: Anual	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente			
Año base:	Valor:					
Definición: Mide la proporción del presupuesto total disponible del gobierno (Gasto Programable) que ha sido identificado, clasificado y etiquetado normativamente (Anexos Transversales) para financiar exclusivamente programas y acciones orientados a la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.						
Objetivo: Determinar el grado en que el marco normativo ha logrado garantizar recursos financieros específicos para la agenda de género, verificando la priorización de estas políticas dentro de la estructura presupuestal general.						
Nombre	Método de cálculo		Meta			
Porcentaje del Gasto Programable etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres	Recursos etiquetados para Igualdad/presupuesto programado*100		Para la cuantificación de esta meta es necesario tomar en consideración el total del gasto del ejercicio fiscal vigente, así como las particularidades de la intervención y sus alcances.			

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

En conclusión, las matrices que se presentaron tienen la finalidad de servir de ejemplos para consolidar la medición del éxito de los Objetivos, líneas de acción y Estrategias del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, y su elaboración consideró los criterios de lógica horizontal publicados por el CONEVAL.

A continuación, se presenta el análisis de los indicadores descritos en la Tabla 26:

Tabla 26 Análisis de Indicadores Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Alineación													
Objetivo prioritario 6. Fortalecer el marco jurídico que garantiza el derecho al cuidado y el diseño de un Sistema Estatal de cuidados a través de políticas públicas que contribuyan a la distribución equilibrada de las tareas del cuidado entre el Estado, la comunidad y el sector privado. Con el fin último de reconocer, reducir y redistribuir las tareas del cuidado.													
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: semestral	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente										
Año base: n.i.	Valor: n.i.												
Definición: Total de instrumentos normativos aprobados y publicados													
Objetivo: Evaluar el fortalecimiento del marco jurídico a través del número de instrumentos normativos aprobados y publicados.													
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado								
Porcentaje de instrumentos normativos que garantizan el derecho al cuidado en la entidad aprobados y publicados en el DOF	(Suma del total de instrumentos normativos que han sido aprobados y publicados/Suma del total de instrumentos normativos propuestos) *100	n.i.	n.a.	n.a.	n.a.								
Análisis del indicador													
Se considera que la unidad, dimensión y sentido del indicador son coherentes con el nombre del indicador; asimismo, el indicador es Claro , ya que expresa su significado directamente; refiere al porcentaje de instrumentos normativos que garantizan el derecho al cuidado. Por lo mismo, es congruente con el método de cálculo, el cuál es una proporción del total de instrumentos aprobados													

respecto del total de instrumentos normativos propuestos. Es **Relevante** ya que representa lo que debe medir el objetivo: el fortalecimiento del marco jurídico respecto de los instrumentos que están dirigidos a la atención de los cuidados. En este sentido, es **Económico**, pues la obtención de datos se da a través de los canales oficiales como el Diario Oficial del Estado de Oaxaca, y por lo mismo es **Monitoreable**. En otro orden de ideas, se determinó que el indicador es suficiente para medir el éxito de la estrategia 6.1, ya que mide, en términos de eficacia, la aprobación de la reforma constitucional en materia de cuidados y es coherente con el Objetivo Prioritario 6. Como área de mejora se recomienda reconsiderar la frecuencia del indicador; que cambie de semestral a anual, ya que la aprobación de los instrumentos implica procesos que no están a cargo de la Unidad Responsable.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Tabla 27 Análisis de Indicadores Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Alineación									
Objetivo Prioritario1. Fomentar el desarrollo empresarial, industrial, comercial y artesanal de las mujeres, así como políticas públicas que fortalezcan su empoderamiento económico, a través del acceso al financiamiento público y a créditos, al trabajo formal con seguridad social e igualdad salarial, y al acceso a la tenencia de la tierra y al goce y disfrute de los derechos agrarios.									
1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para fomentar la autonomía y participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad									
Unidad de medida: porcentaje		Frecuencia de medición: anual		Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente				
Año base: n.i.	Valor: n.i.								
Definición: número de políticas públicas que fortalecen el empoderamiento económico de las mujeres indígenas									
Objetivo: evaluar el fomento al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres indígenas									
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado				
Porcentaje de adecuaciones a políticas públicas para el fomento de la autonomía económica de la población femenina indígena.	(número de políticas públicas dirigidas a mujeres que fomentan la autonomía económica de las mujeres indígenas / número de políticas públicas existentes) *100	n.i.	n.a.	n.a.	n.a.				
Análisis del indicador									
El indicador es Claro y pertinente, ya que la denominación señala con precisión lo que mide: porcentaje de adecuaciones de las políticas en materia de fomento a la autonomía de la población femenina indígena. Asimismo, se expresa sin ambigüedad el método de cálculo, ya que resulta de una proporción de políticas que fomentan la autonomía respecto del total de instrumentos existentes, por lo que numerador y denominador se corresponden.									
El indicador es Relevante para conocer la medida en que el marco normativo se fortalece en términos de fomento a la autonomía. La Medición del indicador es Económica , ya que los medios de verificación son las políticas publicadas, ya sea mediante programas o planes. En este sentido también es Monitoreable , ya que los insumos son públicos. La frecuencia, unidad de medida y sentido del indicador son adecuados para su medición.									

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Tabla 28 Análisis de Indicadores Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Alienación									
Objetivo Prioritario 5. Promover medidas que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género, así como acciones afirmativas mediante la promoción de lenguaje incluyente y no sexista, y mediante el diseño de políticas públicas que tengan como fin la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.									
Estrategia 5.4. Promover una cultura de la igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, mediante estrategias de comunicación.									
Unidad de medida: porcentaje		Frecuencia de medición: semestral		Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente				
Año base: n.i.	Valor: n.i.								
Definición: total de programas pertinentes contra la discriminación por estereotipos de género									
Objetivo: evaluar la contribución de programas estatales a la prevención y erradicación de discriminación									
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado				

Porcentaje de programas y proyectos que contribuyen a erradicar la discriminación basada en estereotipos de género	(número de programas políticos existentes/ número de programas políticos estatales al año) *100	n.i.	n.a.	n.a.	n.a.
Análisis del Indicador					
<p>El indicador no es Claro: se identificó una contradicción entre el nombre y la definición del indicador, donde el primero señala "Porcentaje" (relativo), pero la definición señala "Total de programas" (absoluto). Esto puede generar confusión sobre el tipo de medición que se está realizando (términos absolutos o relativos). Asimismo, el método de cálculo es ambiguo: tanto el numerador como el denominador de la fórmula señalan como concepto a los "programas políticos", pero no se especifica si los existentes deben cumplir con alguna condición, tal que se diferencien de los estatales anuales</p> <p>Su Relevancia es baja, ya que la Estrategia 5.4 habla explícitamente de "Estrategias de Comunicación". Sin embargo, el indicador mide "Programas y Proyectos" en general. Conocer cuántos programas "existen" no informa si la comunicación está siendo efectiva para cambiar la cultura de igualdad. Se observa falta de conexión entre la estrategia (comunicación) y lo que se mide (existencia de programas). Por último, se considera que, debido a las ambigüedades señaladas, el indicador no cumple con criterios de monitoreabilidad.</p>					

Tabla 29 Análisis de Indicadores Proigualdad Oaxaca 2023-2028

Alineación					
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: semestral	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente		
Año base: n.i.	Valor: n.i.	<p>Definición: total de población femenina según región sin acceso a una política social para el conocimiento y promoción de los derechos</p> <p>Objetivo: contabilizar el número de personas que requieren ser incorporadas a políticas según región</p>			
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado
Porcentaje de población femenina identificada a nivel estatal según región que requiere ser considerada como beneficiaria de las políticas sociales para el conocimiento y promoción de los derechos reproductivos y sexuales	(número de mujeres por región sin acceso a agua limpia y saneamiento/ número de políticas según región) *100	n.i.	n.a.	n.a.	n.a.
Análisis del indicador					
<p>El indicador no es Claro, se observó que su denominación designa la proporción de mujeres con carencias; no obstante, el método de cálculo refiere al número de mujeres que carecen de servicios de agua.</p> <p>Nombre ininteligible: El nombre tiene más de 30 palabras. Por lo señalado, el método de cálculo es incongruente con el objetivo y la definición del indicador, ya que los conceptos no guardan relación. El indicador mide "agua", pero el objetivo habla de educación, salud, derechos sexuales, vida digna. El indicador está midiendo solo una fracción mínima del objetivo, dejando fuera la parte más importante (salud sexual y reproductiva mencionada en el nombre).</p> <p>Asimismo, se considera que el indicador es insuficiente, debido a que tiene la finalidad de identificar el total de individuos que requieren ser considerados como beneficiarios, lo cual, si bien es necesario para determinar el alcance de un servicio o producto otorgado, se recomienda que el indicador mida la atención a los individuos que requieren el servicio, tal que se transforme en indicador de cobertura y con ello, sea posible medir el avance en el cumplimiento de la estrategia y objetivo vinculada.</p>					

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de las Mujeres. (2023). Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD Oaxaca, 2023-2028

Con la revisión de los indicadores se observó lo siguiente:

Incongruencia entre variable y Objetivo: El indicador se denomina "Porcentaje de población femenina identificada a nivel estatal según región que requiere ser considerada como beneficiaria de las políticas sociales para el conocimiento y

promoción de los derechos reproductivos y sexuales", pero su método de cálculo mide "Mujeres sin acceso a agua limpia y saneamiento", por lo que no hay congruencia lógica entre ambos.

Ambigüedad en la Definición (Absolutos vs. Relativos): En el indicador "Porcentaje de programas y proyectos que contribuyen a erradicar la discriminación basada en estereotipos de género", el nombre designa "Porcentaje", pero la definición refiere a "Total de programas" (absoluto). Esto genera confusión sobre si se mide un número entero (ejemplo 5 programas) o una tasa (ejemplo 50%).

Análisis de la pertinencia, suficiencia y diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028

Tabla 30 Análisis PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Análisis de la suficiencia	Valoración
1. Económico	Economía del Cuidado	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para la atención de mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado?	<p>Sí. Se identificó el Objetivo 6. Impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres</p> <p>Así como la estrategia siguiente:</p> <p>6.5. Impulsar acciones que promuevan cambios culturales para el reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos del hogar y de cuidados.</p>	Acciones para el reconocimiento del sistema estatal de cuidados realizadas	<p>Suficiencia Parcial. Se observó que se implementó la estrategia 6 la cual tiene la finalidad de impulsar acciones cambios culturales en temas de redistribución del trabajo del hogar, así como un indicador que mide el total de acciones realizadas para el reconocimiento del sistema estatal de cuidados.</p> <p>No obstante, se observa que la estrategia se implementó en términos del reconocimiento cultural de la redistribución de los cuidados. Por lo anterior, se sugiere reforzar el aspecto mediante la implementación de estrategias relacionadas con apoyos económicos o incentivos que permitan empoderar a las mujeres dedicadas a actividades no remuneradas.</p>	.625
	Brecha de Ingresos y Pobreza:	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, relacionados con incentivos económicos para empoderar a mujeres, así como políticas para reducir las brechas salariales respecto de los hombres?	<p>Sí. se identificó el Objetivo 6. Impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres</p> <p>Así como las estrategias siguientes.</p> <p>6.1. Implementar programas de crédito, financiamiento y subsidio que contribuyan al desarrollo económico de las mujeres, particularmente indígenas y afromexicanas.</p> <p>6.2. Proponer convenios con instituciones del sector económico para mejorar las oportunidades de las mujeres en emprendimientos.</p> <p>6.3. Otorgar capacitaciones que fomenten el empoderamiento de las mujeres</p>	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza por ingresos	<p>Suficiencia Parcial. Se observó que las estrategias atendieron el problema en tres rubros: apoyos directos, acciones de coordinación con las instituciones del sector, y capacitaciones para el fomento del empoderamiento, lo cual se considera suficiente para atender el aspecto evaluado. Sin embargo, se observó que el indicador es insuficiente para medir el avance en el cumplimiento de las estrategias establecidas, ya que está dirigido a la generalidad de la población. En este sentido, se sugiere establecer indicadores de cobertura que permitan medir las acciones de cada rubro atendido.</p>	.625
	Acceso a Activos	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, que midan las reformas al marco normativo aplicable para dar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad, tierra, servicios financieros y herencia?	<p>Sí. Para la atención de este aspecto de evaluación, se identificó la estrategia siguiente:</p> <p>6.4. Fomentar jornadas de sensibilización para la participación y toma de decisiones de las mujeres en los núcleos agrarios y sus órganos de representación</p>	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza por ingresos	<p>Suficiencia Parcial. Se observó que la estrategia implementada se dirige al ámbito cultural en la medida que su finalidad es la sensibilización, lo cual es una parte del aspecto evaluado; sin embargo, se sugiere establecer estrategias o líneas de acción complementarias, como asesoramiento o capacitaciones que puedan influir en modificaciones sustantivas al marco normativo.</p>	.625
	Participación Laboral	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los cuales se incentive la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral público y privado?	No se identificaron líneas de acción, estrategias ni objetivos específicos para este aspecto.	No se establecieron indicadores específicos para este tema.	Insuficiente	0
2. Seguridad y Salud	Violencia extrema (Feminicidio)	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, así como acciones intersectoriales, para atender y reducir las cifras de feminicidios en el Estado de Oaxaca?	<p>Sí. Se identificaron las estrategias siguientes:</p> <p>5.1. Fortalecer el desarrollo de capacidades institucionales con un enfoque de género e</p>	Porcentaje de acciones interinstitucionales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el marco del Sistema Estatal	<p>Suficiencia Alta. Se observó que la estrategia establecida atiende el aspecto evaluado desde el ámbito del fortalecimiento de capacidades institucionales, así como la coordinación</p>	1.25

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Análisis de la suficiencia	Valoración
2. Género y Desigualdad	Integridad física y prácticas nocivas	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para atender, de forma especializada, todos los tipos de violencia que sufren las mujeres del Estado de Oaxaca?	<p>intercultural del servicio público de la administración y procuración de justicia.</p> <p>5.2. Promover el cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres 2024-2028.</p> <p>5.3 Coordinar la ejecución y el seguimiento del Programa de acciones estratégicas para el cumplimiento de los resolutivos y medidas contenidas en la Declaratoria de AVGM para el Estado de Oaxaca.</p>	de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, realizadas	para la aplicación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres 2024-2028, lo cual denota un enfoque de coordinación interinstitucional.	
		¿Se establecieron acciones de coordinación con otras secretarías del Estado para contar con estadísticas e información confiables sobre casos de trata y explotación sexual; matrimonio infantil, precoz y forzado, y mutilación genital femenina?	<p>Sí. Se identificaron las siguientes estrategias:</p> <p>4.1. Fomentar convenios para la prestación de los servicios de atención integral y especializada a las mujeres en situación de violencia de género.</p> <p>4.2. Impulsar el conocimiento de instrumentos normativos que garanticen la atención integral a mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos.</p>	Porcentaje de acciones interinstitucionales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el marco del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, realizadas	Suficiencia Parcial. Se observó que se implementaron estrategias que atienden el aspecto evaluado en términos de acciones de coordinación y concientización de los instrumentos normativos que garantizan la atención integral a mujeres en situación de violencia. Sin embargo, se observó que no se establecieron acciones para la integración o generación de información relevante en materia de violencia contra la mujer. Por lo que se recomienda establecer acciones de coordinación con las dependencias estatales pertinentes para generar información útil para la toma de decisiones.	.625
	Derechos Reproductivos	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los que se promueva la planificación familiar, así como educación sexual dirigida a las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Oaxaca?	<p>Sí. Se identificaron las estrategias siguientes dirigidas a la atención del aspecto a evaluar:</p> <p>1.3 Fomentar procesos formativos en el sector salud para que brinden servicios con enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>1.4 Implementar jornadas de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.</p> <p>1.5 Impulsar el fortalecimiento de los servicios de acceso y atención de las mujeres al aborto seguro y gratuito en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca.</p>	Porcentaje de unidades de atención de los servicios de salud capacitadas para la incorporación de la perspectiva de género.	Suficiencia Alta. Se considera que se establecieron estrategias, así como indicadores suficientes para atender las necesidades de planificación familiar, sexual dirigida a niñas adolescentes y mujeres del Estado de Oaxaca.	1.25
3. Toma de Decisiones	Poder Político: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	¿Se establecieron metas respecto de la promoción de mujeres para ocupar puestos en la función pública?	<p>Sí. Se identificaron las estrategias siguientes:</p> <p>3.1. Impulsar procesos formativos para la participación paritaria y toma de decisiones de las mujeres en la administración pública municipal.</p>	Porcentaje de municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas encabezados por mujeres	Suficiencia Parcial. Se observó que se establecieron estrategias en términos de los procesos formativos de mujeres para la incorporación a la Administración Pública Estatal, así como espacios de liderazgo políticos y públicos. No obstante, se considera que es necesaria la incorporación de indicadores que permitan medir no sólo los municipios encabezados por mujeres indígenas, sino todos los ámbitos en los que las mujeres están ganando terrenos en mandos públicos y políticos (congresos, instancias jurídicas o de justicia etc.)	
		¿Se establecieron acciones respecto de promoción de la suficiencia de la representatividad de las mujeres en gabinetes ministeriales, congreso del Estado y en las Cortes Supremas de Justicia?	<p>3.2 Implementar procesos formativos para que las mujeres indígenas y afromexicanas ejerzan de manera plena su participación en espacios de liderazgo político y público.</p>			1.25

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Ánalisis de la suficiencia	Valoración
	Poder Económico:	¿Se establecieron acciones respecto del número de la representatividad de las mujeres en puestos directivos y de mando?	No se identificaron líneas de acción, estrategias ni objetivos específicos para este aspecto de evaluación	No se identificaron	Insuficiente	0
4. Transversalidad	Responsables y Coordinación	¿Se señalan responsables de la implementación del instrumento, la periodicidad del seguimiento y monitoreo de sus resultados, así como la contribución a otros documentos de la planeación Estatal y Nacional?	Se identificó que, para cada objetivo establecido, se establecen los correspondientes de la conducción de su implementación, así como los proyectos paradigmáticos del área de atención. Asimismo, se señala que el Seguimiento Integral de Indicadores de Bienestar (SIBien), como el instrumento de redención de cuentas en el avance de la implementación de las estrategias y objetivos del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028.	No aplica	Suficiencia Alta. Se determinó que el PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-cuenta con los instrumentos suficientes para la transversalidad de las acciones de género, y que cuenta con mecanismos para el seguimiento en el avance del cumplimiento de sus metas.	2.5
	Acciones	¿Se establecen objetivos o estrategias que impliquen la coordinación de los actores partícipes de la política?	<p>Sí. Se observó el Objetivo 2. Establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante acciones concretas que promuevan los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar la violencia contra ellas. Así como las estrategias siguientes:</p> <p>2.1. Implementar acciones para el fortalecimiento de capacidades con enfoque de género, interculturalidad, derechos humanos e interseccional en la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.2. Fortalecer las capacidades y habilidades de la administración pública estatal y municipal para la elaboración de planes, programas y presupuestos con perspectiva de género e interculturalidad. 2.3. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2023-2028).</p>	Porcentaje de municipios que cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres en función Porcentaje de instituciones que cuentan con Enlace de Igualdad de Género		2.5
Total						11.25

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Derivado del análisis de las Áreas valorativas establecidas por el equipo evaluador, se observó que el PES-Igualdad de Género 2022-2028 muestra una asimetría estructural. Mientras que posee una fortaleza notable en las áreas de salud (derechos reproductivos) y en el fortalecimiento institucional contra la violencia, presenta debilidades importantes en la dimensión económica y laboral. Su enfoque tiende a ser más "cultural y formativo" que "material/estructural". Las debilidades, áreas de oportunidad y prospectiva se enlistan a continuación

a) Debilidades

- **Invisibilidad de la actividad Laboral de la mujer:** La falencia más grave es la **insuficiencia total** en el rubro de "Participación Laboral", donde no se identificaron líneas de acción ni indicadores. Esto deja desprotegida la inserción de las mujeres en el mercado formal.
- **Predominancia del enfoque Cultural vs. Derechos económicos:** En la "Economía del Cuidado" y el "Acceso a Activos", las estrategias se limitan a la sensibilización, capacitación y reconocimiento cultural, omitiendo incentivos económicos directos, apoyos financieros tangibles o reformas legales sustantivas que garanticen estos derechos de las mujeres.
- **Indicadores generales de desarrollo social:** Los indicadores de pobreza e ingresos son demasiado generales (población total) y carecen del grado de especificidad necesario para medir la cobertura específica de las acciones implementadas.

b) Oportunidades

- **Transversalidad efectiva:** El documento cuenta con propuestas sólidas en términos de mecanismos de información y seguimiento (Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar), así como en la delegación de responsables. Se identificó la oportunidad de utilizar este entramado sectorial para la aplicación de indicadores que.
- **Conexión Institucional:** Dado que la coordinación interinstitucional se valora positivamente, se puede aprovechar para vincular a las secretarías de desarrollo económico y trabajo, que parecen estar ausentes en la estrategia actual.

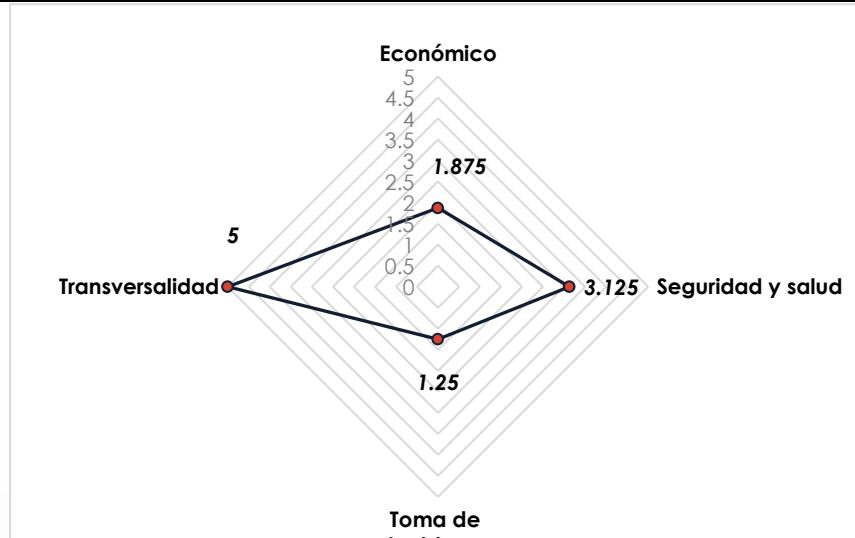
Fortalezas

Las principales fortalezas de este instrumento radican en su capacidad de articulación institucional y su enfoque en derechos específicos de grupos etarios (niñas y adolescentes).

- **Alta Suficiencia en Derechos Sexuales y Reproductivos:** En el análisis se destaca que el Plan cuenta con estrategias e indicadores suficientes y bien dirigidos para atender las necesidades de planificación familiar y educación sexual, con un acierto clave al enfocar acciones específicas hacia niñas y adolescentes.
- **Fortaleza Institucional contra la Violencia:** Se valoró con “Suficiencia Alta” la estrategia contra la violencia extrema (feminicidio), destacando que atiende la causa del problema institucional: el fortalecimiento de capacidades de las personas servidoras públicas y una efectiva coordinación interinstitucional para la aplicación del PIPASEVGM.
- **Mecanismos de Transversalidad Claros:** El análisis determina que el programa cuenta con los instrumentos suficientes para garantizar la transversalidad de género (como el Sistema Estatal de Igualdad y Enlaces de Género) y mecanismos definidos para el seguimiento de metas.
- **Abordaje Integral de la Brecha de Ingresos:** A pesar de ser valorado como parcial, se destaca como fortaleza que la estrategia no es unidimensional, sino que atiende el empoderamiento económico desde tres frentes simultáneos: apoyos directos, coordinación interinstitucional y capacitación.

Con las conclusiones presentadas, el equipo evaluador graficó la valoración del cumplimiento de los aspectos susceptibles de evaluación, como se visualiza a continuación:

Tabla 31 valoración del cumplimiento del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028



FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Análisis de la construcción y planteamiento de los Indicadores del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

En este subapartado se presenta el análisis de los indicadores establecidos para la medición del cumplimiento de los objetivos del PES-Igualdad de género y se sirve de las advertencias ya señaladas en el apartado correspondiente al Proigualdad Oaxaca 2023-2028.

Para la selección de indicadores se consideraron los criterios siguientes:

- Indicadores que midan los efectos de la PIGEO en términos de las Áreas analizadas en el apartado anterior, tal que la selección sea representativa: el objetivo es verificar si, en general, los indicadores cubren todos los aspectos prioritarios, y con ello, identificar si existe una coherencia entre el área necesitada de atención, el Objetivo establecido y el indicador implementado para medir el avance en el éxito de la política.
- Disponibilidad de la información: se consideraron aquellos indicadores en los que se reportaron resultados para el ejercicio fiscal 2024.

A continuación, se presenta la selección de indicadores, realizada por equipo evaluador:

Tabla 32 Selección de indicadores del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Área	Aspecto a evaluar	Indicador
1. Económico	Economía del Cuidado	Acciones para el reconocimiento del sistema estatal de cuidados realizadas
	Brecha de Ingresos y Pobreza:	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza
	Acceso a Activos	Jornadas de sensibilización para la participación de las mujeres en los núcleos agrarios realizadas
	Participación Laboral	No se establecieron
2. Seguridad y salud	Violencia extrema	
	Integridad física y prácticas nocivas	
	Derechos Reproductivos	
3. Toma de Decisiones	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Económico	Porcentaje de municipios encabezados por mujeres que se rigen en sistemas normativos indígenas
4. Transversalidad	Responsables y Coordinación	Porcentaje de municipios que cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres en función
	Acciones	Porcentaje de Instituciones que cuentan con Enlace de Igualdad de Género

Tabla 33 Análisis de Indicadores PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Alineación					
Sectorial					
Unidad de medida: porcentaje		Frecuencia de medición: anual	Dimensión: impacto	Sentido del indicador: ascendente	
Año base:2022		Valor: 59.4			
Definición:					
Objetivo:					
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado
Porcentaje de mujeres en situación de pobreza	n.i.	56.51	56.1	100.0%	
Análisis del Indicador					
<p>Se considera que el indicador es pertinente, ya que mide el cambio de las condiciones económicas de las mujeres, quienes constituyen la población objetivo de la Política de Igualdad de género. Al tratarse de un indicador de impacto, su comportamiento refleja transformaciones estructurales relacionadas con el acceso a ingresos, empleo, servicios y oportunidades económicas. En este sentido, la dimensión es adecuada, pues muestra si las acciones de la política pública contribuyen, directa o indirectamente, a la reducción de la pobreza entre las mujeres.</p> <p>El valor alcanzado en 2024 muestra una disminución respecto a la línea base y cumple con la meta prevista para el año. Si bien el cumplimiento del 100% representa un avance positivo, es importante considerar que este indicador está influido por factores externos a la política, como el comportamiento económico nacional, la inflación o el mercado laboral. No obstante, la reducción observada es consistente con los objetivos planteados, por lo que el indicador resulta útil para monitorear tendencias y orientar ajustes en las estrategias de autonomía económica y bienestar de las mujeres.</p>					

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Tabla 34 Análisis de Indicadores PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Alienación								
Objetivo 2. Establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante acciones concretas que promuevan los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar la violencia contra ellas.								
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: anual	Dimensión: resultados	Sentido del indicador: ascendente					
Año base: 2022	Valor: 70							
Definición: no aplica								
Objetivo: no aplica								
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado			
Porcentaje de municipios que cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres en función	No identificado	73	70	95.9%				
Análisis del indicador								
El indicador es pertinente porque mide el porcentaje de municipios que cuentan con una Instancia Municipal de las Mujeres en funcionamiento, lo cual está directamente relacionado con el objetivo de establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas. La existencia y operación de estas instancias constituye un elemento clave para coordinar acciones, implementar programas y dar seguimiento a los derechos de las mujeres a nivel municipal. Por ello, el indicador permite cuantificar el avance institucional y territorial de la política de igualdad, y refleja un componente esencial para fortalecer la prevención, atención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.								

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Tabla 35 Análisis de Indicadores PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Alienación								
Objetivo 6. Impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres.								
Unidad de medida: Anual	Frecuencia de medición: anual	Dimensión: productos	Sentido del indicador: ascendente					
Año base: 2022	Valor: 0							
Definición: no aplica								
Objetivo: no aplica								
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado			
Acciones para el reconocimiento del sistema estatal de cuidados realizadas	No identificado	1	1	100.0%				
Análisis del indicador								
Aunque el indicador reporta un cumplimiento del 100 por ciento, su pertinencia, respecto al objetivo es limitada. El objetivo 6 busca impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres, lo cual implica acciones orientadas al acceso a ingresos, educación de nivel superior, empleos formales, servicios financieros, seguridad, participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades. En contraste, el indicador mide únicamente la realización de acciones para el reconocimiento del sistema estatal de cuidados, lo cual sí es un componente para la igualdad y para reducir las cargas de trabajo no remunerado que recaen en las mujeres, pero no refleja de manera directa ni suficiente los avances en autonomía económica, física o en la toma de decisiones								

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Tabla 36 Análisis de Indicadores PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Alienación										
Objetivo 6. Impulsar la autonomía económica, física y de toma de decisiones de las mujeres.										
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: anual	Dimensión: productos	Sentido del indicador: ascendente							
Año base: 2022	Valor: 0									
Definición: no aplica										
Objetivo: no aplica										
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado					
Jornadas de sensibilización para la participación de las mujeres en los núcleos agrarios realizadas	No identificado	0	1	100.0%						
Ánalisis del indicador										
El indicador tiene una pertinencia parcial con el objetivo 6. Si bien las jornadas de sensibilización en núcleos agrarios no impactan directamente en la autonomía económica o física de las mujeres, sí contribuyen a fortalecer su autonomía en la toma de decisiones, especialmente en contextos rurales donde su participación suele estar más limitada. Estas acciones pueden abrir espacio para que las mujeres incidan en procesos comunitarios, accedan a información y participen en estructuras de gobernanza agraria, lo cual es consistente con una dimensión del objetivo. No obstante, el indicador mide únicamente la realización de jornadas, sin evaluar alcance, calidad ni efectos sobre la participación efectiva de las mujeres. Por ello, aunque es un insumo o acción útil dentro del objetivo, no permite medir de manera amplia ni suficiente el avance de la autonomía económica o física, ni el impacto real en la toma de decisiones. Su pertinencia es, por lo tanto, adecuada como indicador de producto, pero limitada para reflejar el cumplimiento integral del objetivo planteado.										

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Tabla 37 Análisis de Indicadores PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Alienación										
Objetivo 3. Incrementar la participación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones										
Unidad de medida: porcentaje	Frecuencia de medición: anual	Dimensión: resultados	Sentido del indicador: ascendente							
Año base: 2022	Valor: 7									
Definición:										
Objetivo:										
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado					
Porcentaje de municipios encabezados por mujeres que se rigen en sistemas normativos indígenas		8	7	87.5%						
Ánalisis del indicador										
El indicador es pertinente y mantiene una relación directa con el objetivo, ya que permite medir la proporción de municipios regidos por sistemas normativos indígenas que son encabezados por mujeres, lo cual constituye una expresión concreta de su participación en espacios locales de toma de decisiones. Dado que en estos contextos la presencia de mujeres en cargos de autoridad ha sido históricamente reducida, el indicador aporta información relevante sobre los avances en representación y liderazgo comunitario.										
Si bien el valor alcanzado en 2024 no cumple la meta establecida, la medición sigue siendo adecuada, pues refleja un cambio institucional sensible a las dinámicas socioculturales propias de los municipios indígenas. En este sentido, el indicador resulta útil para identificar avances y también para orientar acciones de fortalecimiento de capacidades, formación política y promoción de liderazgos de las mujeres en dichos territorios.										
No obstante, su alcance es limitado frente al objetivo general, ya que este plantea incrementar la participación política de las mujeres en espacios de toma de decisiones de manera amplia, no únicamente en el nivel comunitario. La ausencia de indicadores que contemplen otros ámbitos relevantes (como el Poder Legislativo, el Poder Judicial o el sector económico) reduce la posibilidad de evaluar de forma integral la presencia y el avance de las mujeres en posiciones de liderazgo. Por ello, aunque pertinente, este indicador resulta insuficiente para reflejar plenamente el cumplimiento del objetivo planteado.										

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Tabla 38 Análisis de Indicadores PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028

Alienación												
Objetivo 2. Establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante acciones concretas que promuevan los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como para erradicar la violencia contra ellas.												
Unidad de medida: porcentaje		Frecuencia de medición: anual	Dimensión: resultados	Sentido del indicador: ascendente								
Año base: 2023	Valor: 56											
Definición:												
Objetivo:												
Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado	Cumplimiento	Resultado							
Porcentaje de Instituciones que cuentan con Enlace de Igualdad de Género		80	100	125.0%								
Análisis del indicador												
<p>El indicador es pertinente en tanto mide el porcentaje de instituciones que cuentan con un Enlace de Igualdad de Género, lo cual contribuye al objetivo de establecer mecanismos para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública. La presencia de estas figuras permite avanzar en la institucionalización del enfoque de igualdad y en la coordinación de acciones dentro de cada dependencia.</p> <p>No obstante, el indicador resulta insuficiente para evaluar de manera integral el cumplimiento del objetivo, ya que solo refleja la existencia de enlaces, pero no permite conocer la capacidad real de incidencia de estas figuras, el grado de implementación de acciones de igualdad dentro de las instituciones, ni la calidad o efectividad del trabajo que desempeñan. Además, no distingue entre tipos de instituciones, niveles de gobierno o diferencias en recursos y atribuciones, lo que limita la claridad sobre el alcance real de la transversalización. En consecuencia, aunque el avance numérico supera la meta establecida, el indicador por sí solo no permite valorar de manera completa el impacto de los mecanismos creados ni el progreso sustantivo en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.</p>												

FUENTE: elaboración propia con base en el PES-Igualdad de Género (Gobierno de Oaxaca, 2022)

Análisis de la pertinencia, suficiencia y diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

Tabla 39 Análisis PIPASEVGM Oaxaca 2023-2028

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Ánalisis de la suficiencia	Valoración
1. Económico	Economía del Cuidado	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para la atención de mujeres dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado?	<p>En el documento se señala que el derecho a una vida libre de violencia supone el derecho de las mujeres a gozar de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales; lo que implica garantizar a las mujeres una vida libre de económico y patrimonial.</p> <p>Los cuales se pueden definir como acciones u omisiones del agresor que afecten la supervivencia económica de la víctima. Se manifiestan a través de limitaciones encaminadas a controlar sus ingresos económicos, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.</p>		Insuficiente. Se consideran pertinentes las menciones de las violencias económicas y patrimoniales en el diagnóstico del programa; no obstante, la falta de indicadores, líneas de acción y estrategias específicas pueden poner en riesgo o dejar sin atención aspectos importantes de la PIGEO.	1
	Brecha de Ingresos y Pobreza:	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, relacionados con incentivos económicos para empoderar a mujeres, así como políticas para reducir las brechas salariales respecto de los hombres?				
	Acceso a Activos	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, que midan las reformas al marco normativo aplicable para dar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad, tierra, servicios financieros y herencias?				
	Participación Laboral	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los cuales se incentive la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral público y privado?				
2. Seguridad y Salud	Violencia extrema (Feminicidio)	<p>Sí, se estableció el Objetivo Prioritario 2. Atención:</p> <p>Asegurar servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia, y en su caso a sus hijas e hijos; proporcionando servicios con calidad y calidez, y para el desarrollo de capacidades que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos, entre ellos el de una vida libre de violencia.</p> <p>Así como las estrategias:</p> <p>2.1. Aumentar y promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.</p> <p>2.2. Crear y fortalecer Unidades de Atención Integral, Centros de Justicia para las Mujeres Refugios y Centros de Reeducación para Agresores</p> <p>Objetivo Prioritario 3. Acceso a la Justicia:</p> <p>Fortalecer las capacidades estatales y la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, con un enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.</p>	<p>Número de servicios de atención integral y especializada, brindados</p> <p>Número de unidades de atención integral, centros de justicia para as mujeres, y refugios, creados.</p>	<p>Atención Alta. Se observó que en el instrumento se establecen Objetivo, estrategias e indicadores que atienden, directamente, los casos de feminicidio en la entidad de Oaxaca. Asimismo, se identificó que las acciones atienden la promoción de servicios especializados, la creación de unidades de justicia, por lo que atienden directamente a la población afectada. Asimismo, se consideró el fortalecimiento de las instituciones en temas de género, por lo que se determinó que se atendieron las aristas fundamentales del aspecto a evaluar.</p>	125	

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Análisis de la suficiencia	Valoración
3. Toma de Decisiones	Integridad física y prácticas nocivas		3.3. Impulsar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel estatal.	Registro trimestral de carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género donde las víctimas sean mujeres		
		¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, para atender, de forma especializada, todos los tipos de violencia que sufren las mujeres del Estado de Oaxaca?	Sí , se identificó el Objetivo Prioritario. Prevención 1. Prevenir la violencia contra las mujeres mediante la disminución de los factores de riesgo, la generación de diagnósticos y de programas educativos y de comunicación para la erradicación de toda discriminación basada en estereotipos de género 1.2. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada sobre causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de eventos formativos sobre causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, realizados	Atención Alta. Se observó que las acciones establecidas en el instrumento atienden directamente las causas de la violencia y tienen un carácter preventivo. La naturaleza de la intervención es de carácter preventivo, en el nivel educativo, lo que se considera prudente como medida de concientización cultural y sensibilización del problema de la violencia.	2.5
		¿Se establecieron acciones de coordinación con otras secretarías del Estado para contar con estadísticas e información confiables sobre casos de trata y explotación sexual; matrimonio infantil, precoz y forzado, y mutilación genital femenina?	Sí , se identificó el Objetivo Prioritario 2. Atención: Asegurar servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia, y en su caso a sus hijas e hijos; proporcionando servicios con calidad y calidez, y para el desarrollo de capacidades que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos, entre ellos el de una vida libre de violencia Así como la estrategia: 2.3. Constituir la estadística estatal que estará contenida en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Política de Género contra las Mujeres	informes estadísticos sobre casos de violencia política contra las mujeres trimestrales, generados.	Atención Alta. Se observó que se establecieron indicadores vinculados con líneas de acción en materia de generación de información de casos de violencia	2.5
	Derechos Reproductivos	¿Se establecieron objetivos y estrategias, con sus respectivos indicadores, en los que se promueva la planificación familiar, así como educación sexual dirigida a las niñas, adolescentes y mujeres del Estado de Oaxaca?				No aplica
	Poder Político: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	¿Se establecieron metas respecto de la promoción de mujeres para ocupar puestos en la función pública?	En el documento se señala que los estereotipos de género y persistencia de prácticas machistas y misóginas, son un obstáculo para que las mujeres puedan opinar o ser parte de la toma de decisiones en sus municipios con Sistemas Normativos Indígenas y municipios que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, lo cual deviene como un tipo de violencia contra las mujeres, como impedimento de su participación libre en los ámbitos de toma de decisión.	Insuficiente. Se considera pertinente la mención del aspecto en el diagnóstico del instrumento; no obstante, se recomienda la incorporación de objetivos con indicadores que permitan medir el avance en esta área.	1	
	Poder Económico:	¿Se establecieron acciones respecto del número de la representatividad de las mujeres en puestos directivos y de mando?				

Área	Aspecto	Pregunta de evaluación	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Indicadores relacionados	Análisis de la suficiencia	Valoración
4. Transversalidad	Responsables y Coordinación	¿Se señalan responsables de la implementación del instrumento, la periodicidad del seguimiento y monitoreo de sus resultados, así como la contribución a otros documentos de la planeación Estatal y Nacional?	Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres	En el documento se señalan los participantes del Sistema Estatal; asimismo, se observó que el documento reporta el avance de sus resultados de manera semestral.	Suficiencia Alta. Se considera que, en temas de violencia contra las mujeres, el instrumento da prioridad a las acciones de coordinación interinstitucional	2.5
	Acciones	¿Se establecen objetivos o estrategias que impliquen la coordinación de los actores partícipes de la política?	<p>Sí, en el Objetivo Prioritario 3. Acceso a la Justicia:</p> <p>Fortalecer las capacidades estatales y la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio, con un enfoque de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.</p> <p>3.4. Formar y capacitar en materia de derechos humanos y perspectiva de género e intercultural, al funcionariado público encargado de la procuración y administración de justicia.</p>	Porcentaje de eventos formativos en materia de derechos humanos y perspectiva de género e intercultural dirigidos al funcionariado público encargado de la procuración y administración de justicia, realizados.		2.5
Total						12

Debilidades

Son los aspectos evaluados como "Insuficiente" o con puntajes bajos (1), donde el programa reconoce el problema en el diagnóstico; sin embargo, falla en la implementación operativa.

- Falta de operatividad en el Área Económica: Aunque el diagnóstico menciona correctamente las violencias económicas y patrimoniales, el programa carece de indicadores, líneas de acción y estrategias específicas. Esto deja sin atención práctica temas críticos como la economía del cuidado, la brecha de ingresos y el acceso a activos.
- Ausencia de métricas en Toma de Decisiones: En el ámbito del Poder Político y Económico, se identifican los estereotipos y prácticas machistas como obstáculos. Sin embargo, no se establecieron objetivos ni indicadores para medir el avance en la representatividad de las mujeres en puestos de decisión (ejecutivo, legislativo, judicial o puestos directivos). Se queda en el discurso diagnóstico sin pasar a la meta cuantificable.
- Falta de congruencia entre Diagnóstico y Acción: En los puntos anteriores, la debilidad central es que se "nombra" el problema, pero no se "instrumenta" la solución.

Oportunidades

- Creación de indicadores para el empoderamiento y liderazgo: Dado que en el diagnóstico se reconocen las barreras en la participación política y económica, existe una clara oportunidad para diseñar e incorporar indicadores que midan la prevención a la violencia que impide la paridad y la presencia de mujeres en mandos medios y superiores, así como en la economía formal.
- Fortalecimiento de la recolección de datos estadísticos: En el programa se incluye la constitución de una estadística estatal (Banco Estatal de Datos). La oportunidad radica en utilizar estos informes trimestrales y semestrales no

solo para el reporte, sino para ajustar las políticas públicas en tiempo real, especialmente en trata y violencia política.

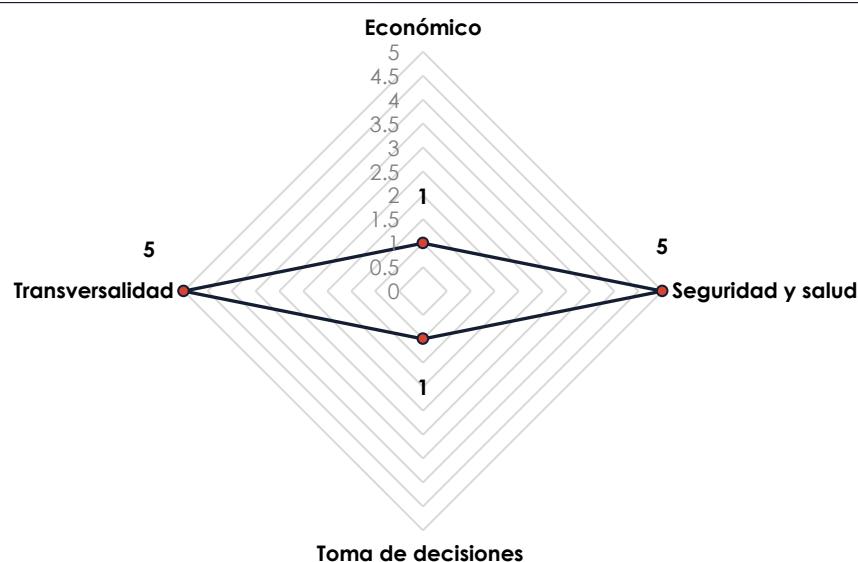
Fortalezas

Son los aspectos evaluados como "Suficiencia Alta" (con puntajes de 2.5), donde el programa muestra robustez y coherencia.

- Coordinación Interinstitucional y Transversalidad: El plan destaca por tener un Sistema Estatal claramente definido, con responsables asignados y reportes de avance semestrales. La articulación entre dependencias es una prioridad clara y operativa.
- Enfoque Preventivo y Educativo: Se valora positivamente la estrategia de prevención mediante la educación y comunicación para erradicar estereotipos. Se considera una medida prudente y efectiva para la sensibilización cultural a largo plazo.
- Atención Directa a la Violencia Extrema (Feminicidio): Existen objetivos, estrategias e indicadores claros para la atención de feminicidios. La creación y fortalecimiento de servicios especializados, refugios y centros de justicia que atienden directamente a la población afectada.
- Generación de Información: Se cuenta con mecanismos sólidos para la generación de estadísticas sobre violencia política y casos de violencia contra las mujeres (carpetas de investigación, informes trimestrales), lo cual es vital para la toma de decisiones basada en evidencia.

Con las conclusiones presentadas, el equipo evaluador graficó la valoración del cumplimiento de los aspectos susceptibles de evaluación, como se visualiza a continuación

Tabla 40 valoración del cumplimiento del PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028



FUENTE: elaboración propia con base en el PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

Análisis de la construcción y planteamiento de los Indicadores del PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

En este subapartado se presenta el análisis de los indicadores establecidos para la medición del cumplimiento de los objetivos del PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028 y se sirve de las advertencias ya señaladas en el apartado anterior.

Para la selección de indicadores se consideraron los criterios siguientes:

- Indicadores que midan los efectos de la PIGEO en términos de las Áreas analizadas en el apartado anterior, tal que la selección sea representativa: el objetivo es verificar si, en general, los indicadores cubren todos los aspectos prioritarios, y con ello, identificar si existe una coherencia entre el área necesitada de atención, el Objetivo establecido y el indicador implementado para medir el avance en el éxito de la política.

- Disponibilidad de la información: se consideraron aquellos indicadores en los que se reportaron resultados para el ejercicio fiscal 2024.
- En el caso del PIPASEVGM, a diferencia del Proiguladad y del PES-Igualdad de Género, que son instrumentos de transversalización de la PIGEO, el PIAPSEVGM es un instrumento complementario, por lo que su implementación es especializada en términos de atención a la violencia de género, por lo cual se analizaron indicadores relacionados con este aspecto.

A continuación, se presenta la selección de indicadores, realizada por equipo evaluador:

Tabla 41 Selección de indicadores del PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

Área	Aspecto a evaluar	Indicador
2. Seguridad y salud	Violencia extrema	<p>Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite.</p> <p>Porcentaje de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres que realizan la difusión del número de emergencia 911.</p>

A continuación, se presenta el análisis de los indicadores descritos en la Tabla 42:

Tabla 42 indicadores PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite										
Unidad de medida: Porcentaje	Frecuencia de medición:	Dimensión:	Sentido del indicador:							
Año base: No especificado	Valor: No especificado									
Objetivo: Judicializar los casos de violencia contra las mujeres, particularmente los referidos a feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando estereotipos, prejuicios y prácticas de revictimización; fortalecer la investigación con debida diligencia.										
Definición: Proporción de carpetas de investigación relacionadas con feminicidio, desaparición y violencia sexual que se encuentran en trámite ante la autoridad investigadora.										
Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado						
No está especificado, pero se infiere el siguiente: (Número de carpetas en trámite/ Total de carpetas programadas) *100	1899 carpetas de investigación en trámite por feminicidio, muertes violentas de mujeres y violencia sexual.	47	2.4%							
Causa de resultado										
El resultado obtenido refleja una limitación estructural en la definición del indicador, ya que no existe una meta formulada en la misma unidad de medida (porcentaje), lo cual dificulta la determinación precisa del cumplimiento. Asimismo, el valor reportado para 2024 corresponde únicamente al número de carpetas revisadas (47), y no al porcentaje que representa respecto del universo total, lo que impide una interpretación adecuada del avance. Esta falta de claridad metodológica también se relaciona con la ausencia de criterios específicos para definir cuándo una carpeta se considera "en trámite", lo cual afecta la consistencia del dato generado y la comparabilidad con ejercicios futuros.										
Recomendaciones										
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una meta cuantitativa expresada en porcentaje, alineada con la unidad de medida del indicador, para asegurar coherencia metodológica y permitir una medición clara del cumplimiento. • Precisar el valor alcanzado en 2024 en su forma porcentual y documentar explícitamente el cálculo utilizado, de manera que el dato reportado sea verificable y consistente. • Incluir el método de cálculo oficial, detallando la fórmula y las fuentes de información empleadas, para garantizar transparencia y trazabilidad del indicador. 										

- Definir de manera puntual y normativa qué se considera como carpeta "en trámite", incluyendo criterios como etapa procesal, fecha de apertura y estatus jurídico, a fin de asegurar homogeneidad en el registro y confiabilidad en la medición.
- Alinear este indicador con estándares de justicia y debida diligencia, de forma que permita evaluar avances reales en la investigación de feminicidios, desapariciones y violencia sexual.

Fuente: elaboración propia con información de Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de AVGM, segundo semestre 2024.

Tabla 43 indicadores PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

Indicador: Porcentaje de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres que realizan la difusión del número de emergencia 911.							
Unidad de medida: Porcentaje	Frecuencia de medición:	Dimensión: Resultados	Sentido del indicador: Descendente				
Año base: No especificado	Valor: No especificado						
Objetivo: Difundir el número de emergencias 911 en los municipios con Declaratoria de AVGM, mediante la entrega y disseminación de materiales generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.							
Definición: Proporción de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que realizaron acciones de difusión del número de emergencia 9-1-1.							
Método de cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado			
(Número de municipios con Declaratoria AVGM que realizaron la difusión ÷ Total de municipios con Declaratoria AVGM) × 100	40 municipios con Declaratoria de Alerta de Género contra las mujeres.	16 municipios realizaron la difusión del número de emergencia 911.	40%				
Causa de resultado							
El resultado obtenido refleja también una limitación estructural en la definición del indicador, ya que, aunque la meta está expresada en número absoluto de municipios (40), el indicador utiliza como unidad de medida un porcentaje, lo que genera una falta de correspondencia metodológica que dificulta la determinación precisa del cumplimiento. Asimismo, el valor reportado para 2024 corresponde únicamente al número de municipios que realizaron la difusión del 911 (16), sin especificar claramente el porcentaje resultante respecto del total, lo que puede limitar la interpretación del avance logrado. Esta situación se agrava por la ausencia de criterios operativos que definan qué acciones constituyen formalmente "difusión", lo cual afecta la consistencia del dato, su verificabilidad y la comparabilidad con ejercicios futuros.							
Recomendaciones							
<ul style="list-style-type: none"> • Alinear la meta con la unidad de medida del indicador, estableciendo una meta formulada en porcentaje para evitar inconsistencias metodológicas y permitir un cálculo claro del cumplimiento. • Precisar formalmente el valor alcanzado en 2024 en términos porcentuales, asegurando que el dato no se presente solo como número absoluto de municipios, sino como proporción del total con Declaratoria Alerta de Violencia Género contra las Mujeres. • Definir explícitamente el método de cálculo, detallando la fórmula utilizada y la fuente de información, con el fin de garantizar claridad, trazabilidad y verificabilidad del indicador. • Establecer criterios operativos sobre qué se considera "difusión del número de emergencia 911", especificando acciones mínimas, tipos de materiales, evidencia requerida y periodicidad, para asegurar uniformidad en el registro y en la medición. • Implementar un registro sistemático y homogéneo de las acciones realizadas en cada municipio, que permita validar la información y mejorar la comparabilidad entre períodos. • Fortalecer los mecanismos de coordinación con los municipios rezagados, a fin de garantizar que cuenten con materiales, acompañamiento técnico y seguimiento para realizar efectivamente la difusión del número 911. • Incorporar un componente de monitoreo y verificación in situ, que asegure que los materiales entregados se utilicen y que las acciones de difusión realmente se implementen. 							

Fuente: elaboración propia con información de Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de AVGM, segundo semestre 2024.

Con el análisis de los indicadores se identificó lo siguiente:

Se observó que, para ambos casos, la unidad de medida es "Porcentaje", pero la Meta se define en "Números Absolutos" (1,899 carpetas y 40 municipios). Esto impide

un cálculo lógico del avance. No se puede medir el porcentaje de avance si el denominador y el numerador son incongruentes con la meta.

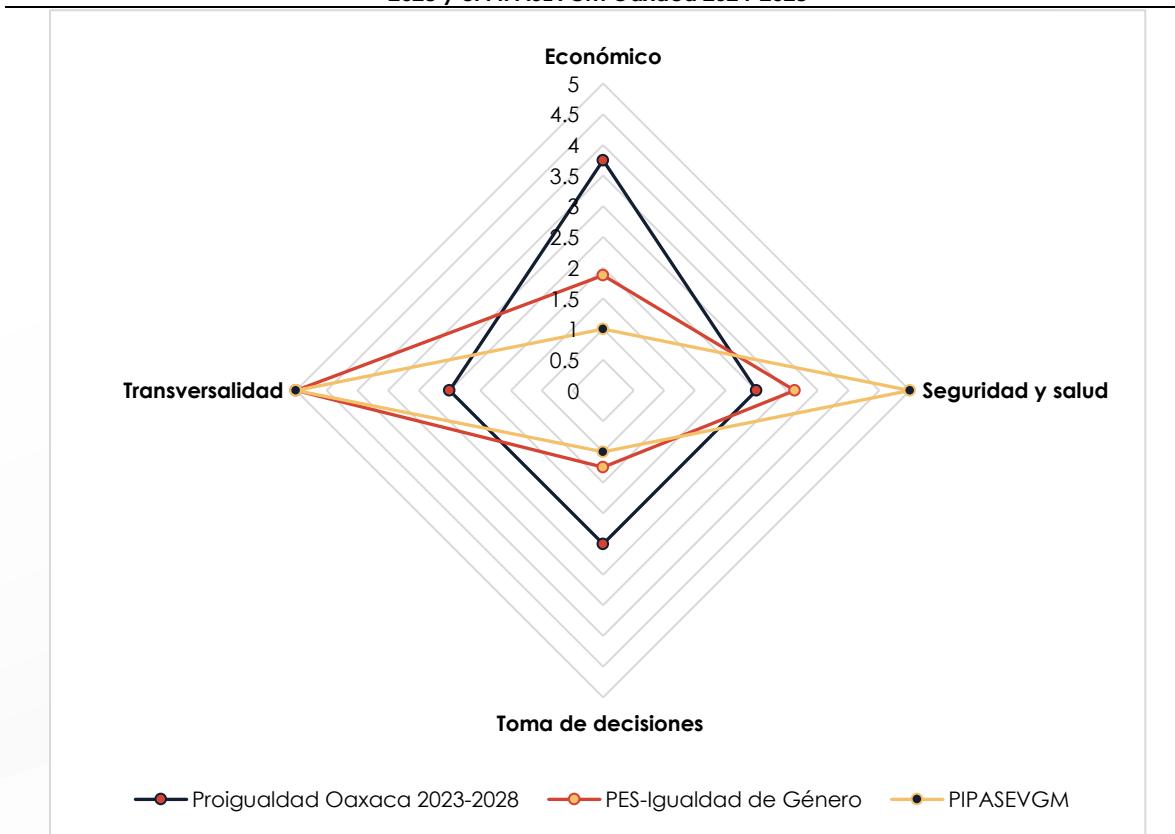
Para el indicador "Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite" no se identificaron criterios normativos sobre cuándo una carpeta se considera "en trámite" (etapa procesal, estatus jurídico), lo que afecta la homogeneidad del registro.

Ausencia de Línea Base: En ambos indicadores, los campos de "Año base" y "Valor" aparecen como "No especificado". Esto impide saber si la situación ha mejorado o empeorado respecto a años anteriores.

Opacidad en el Método de Cálculo: En el indicador de carpetas de investigación, la fórmula no está especificada y tuvo que ser "inferida" por el equipo evaluador. Esto resta transparencia y trazabilidad al dato público.

Análisis global de los instrumentos sectoriales que materializan la PIGEO

Tabla 44 Complementariedad estructural del Proigualdad Oaxaca 2023-2028 , PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028



FUENTE: elaboración propia con base en el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

Con el análisis comparativo de los tres instrumentos rectores de la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, se identificó un andamiaje de planeación que opera bajo una lógica de complementariedad asimétrica.

Mientras que el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, se presenta como el instrumento más robusto y holístico, logrando un equilibrio entre la autonomía económica y la institucionalidad, el PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028, y el PIPASEVGM presentan especializaciones marcadas (en transversalidad y seguridad) que generan vacíos estructurales, los cuales pueden representar áreas de riesgo en la atención a las necesidades de las mujeres del Estado de Oaxaca.

Se identificó una fortaleza estructural en las Áreas de Seguridad, Salud y Transversalidad/Coordinación institucional en los tres planes, lo que demuestra que los responsables de su instrumentalización han logrado consolidar una respuesta reactiva y preventiva ante la violencia y establecieron andamiajes pertinentes (Comités, Sistemas Estatales, etc.).

Sin embargo, se observó que la falla estructural compartida, aunque en distintos grados, radica en las Áreas económica y de Toma de decisiones. Dejando de lado el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, los otros dos planes diagnostican la pobreza y la falta de poder político de las mujeres, pero fallan en instrumentalizar acciones operativas para resolverlo, limitándose a estrategias "culturales" (capacitación/sensibilización) en lugar de medidas "materiales" (activos, empleo formal, puestos directivos). Asimismo, se detectó una deficiencia técnica generalizada en la construcción de indicadores: predominan los indicadores de gestión sobre los de resultados o impacto (los que miden los cambios en la situación del área de enfoque).

En este sentido, se observó que los tres planes no cuentan con la definición de una población potencial y objetivo que permita identificar, en cada ámbito de acción gubernamental (salud, seguridad, educación etc.) el avance en la atención de las necesidades de las mujeres del Estado de Oaxaca, lo cual representa un área de oportunidad para el logro de los objetivos establecidos para cada plan.

Debilidades por Instrumento analizado

A continuación, se detallan las debilidades específicas detectadas en cada instrumento según la evidencia documental:

a) Proigualdad Oaxaca 2023-2028

- Falta de definición de una Población Objetivo: El diagnóstico del plan describe los fenómenos o el problema público que enfrentan las mujeres, pero no cuantifica ni desagrega claramente a la población específica que se busca atender por sector, lo que dificulta medir la cobertura real.

- Desconexión entre las Estrategias y la Medición de los avances obtenidos: Aunque las estrategias son correctas y pertinentes, los indicadores seleccionados a menudo no tienen la capacidad técnica para medir el objetivo planteado, ya que su integración muestra deficiencias entre lo que pretenden medir y sus métodos de cálculo (brecha de medición entre el "qué" y el "cómo").
- Limitación en métricas de Violencia: Se prioriza medir la coordinación institucional (reuniones, mesas) sobre la efectividad (reducción de impunidad, tiempos de respuesta).

b) PES-Igualdad de Género 2022-2028

- Invisibilidad de la Participación Laboral: Es su debilidad más crítica (Insuficiente). Dentro del PES, no se observa el establecimiento de líneas de acción, ni indicadores para la inserción de mujeres en el mercado formal, dejando un vacío de atención en la autonomía económica laboral.
- Enfoque Cultural vs. Económico: Para abordar la economía del cuidado y el acceso a activos, el programa se limita a la "sensibilización" y capacitación, omitiendo incentivos económicos directos, créditos o reformas tangibles.
- Falta de precisión en los indicadores: Se utilizan indicadores de pobreza generales (población total) que no permiten aislar el impacto específico de las acciones del programa.

c) PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

- Falta de Operatividad Económica: En el diagnóstico del instrumento, se reconoce la violencia económica y patrimonial, pero no incluyen ni líneas de acción o indicadores que midan su atención (Insuficiente).
- Ausencia de Métricas en Toma de Decisiones: Se identifican los "techos de cristal" y estereotipos políticos, pero no se establecen metas para la representatividad de mujeres en puestos de mando o elección popular.

Áreas de Mejora Identificadas (Transversales y Específicas)

Las siguientes oportunidades permitirían elevar la calidad de la intervención pública:

1. Establecimiento de instrumento de planeación en el que se establezca la población potencial y objetivo de la PIGEO:

- Se considera fundamental establecer un documento en el que coordinen los tres instrumentos analizados, tal que en él se defina una población potencial y objetivo de la PIGEO, y que sirva de ruta para concentrar la información generada por los documentos revisados.

2. Reingeniería de Indicadores (medición de resultados):

- Es urgente transitar de indicadores que miden actividades (número de talleres, número de carpetas abiertas) a indicadores de impacto y/o cobertura (tasa de sentencias condenatorias, porcentaje de reducción de brecha salarial, porcentaje de mujeres que salen de la pobreza tras recibir apoyos).
- Específico PIPASEVGM: Alinear las metas de carpetas de investigación con estándares de debida diligencia y no solo volumen de trámite.

3. Operativización de la Autonomía Económica:

- El PES Igualdad de Género y el PIPASEVGM deben incorporar a las Secretarías de Desarrollo Económico y Trabajo como actores clave. No es suficiente con que la Secretaría de las Mujeres otorgue capacitaciones; se requieren cuotas de contratación, incentivos fiscales y acceso real a la titularidad de la tierra.

4. Sistema Integrado de Información:

- Aprovechar el Sistema Estatal de Cuidados y el Banco Estatal de Datos (BANAVIM) (identificados como fortalezas) para cruzar variables, y que funjan como fuentes de información para la toma de decisiones. Se debe utilizar la información generada para focalizar los recursos en las zonas

territoriales con mayor incidencia de violencia y pobreza, superando la dispersión actual.

5. Interseccionalidad Real en materia de Justicia:

- Aunque hay avances en el enfoque intercultural, se detectó la necesidad de garantizar que las Unidades de Atención y los Centros de Justicia tengan cobertura física y lingüística en las regiones indígenas.

6. Cuotas de Liderazgo:

- Incorporar indicadores obligatorios sobre la paridad en mandos medios y superiores dentro de la administración pública estatal.

2.5 Indicadores de resultados e indicadores de servicio y gestión

Los indicadores de resultados cuantifican la solución de las problemáticas específicas que atiende una intervención, mientras que los de servicios y gestión reflejan los procedimientos y la calidad de los productos otorgados.

Una vez que se analizó el nivel de planeación de la PIGEO en el apartado anterior, este capítulo tiene la finalidad de analizar los indicadores establecidos en la MIR del Pp 152. Esto con el objetivo de asegurar la precisión en la medición del avance metas de la PIGEO en todos sus estratos.

Para los niveles de Fin y Propósito, se evaluaron los dos indicadores presentes en el MIR; para el nivel Componente, se revisaron los dos indicadores disponibles; y para el nivel Actividad, se analizaron dos indicadores, como se presenta a continuación.

Tabla 45 indicadores de la MIR del Pp152 seleccionados

Tipo	Nivel	Indicador
Resultados	Fin	Indicador de Paz México
	Propósito	Porcentaje de Instituciones que Contribuyen a la Igualdad Sustantiva
Gestión	Componente	Porcentaje de acciones que promuevan la igualdad sustantiva realizadas
		Porcentaje de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas.
	Actividad	Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de Género realizadas.
		Porcentaje de estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados

La elección de los indicadores presentados se realizó con base en la información disponible en el portal Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, la frecuencia de medición de los indicadores, así como la importancia temática de los mismos en relación con el cumplimiento del Propósito del Programa de conformidad con lo establecido en los Trd 2025 de la Evaluación Específica de Desempeño publicadas por la Secretaría de finanzas del Estado de Oaxaca.

No obstante, se identificó que, para el caso de los indicadores sectoriales, los planes antes señalados, se implementaron a partir del ejercicio fiscal 2023, por lo que no es pertinente comparar sus avances históricos con los instrumentos del sexenio previo; asimismo, dado que el Pp 152 fue rediseñado para el ejercicio 2024, éste presentó cambios tanto en la definición de la población objetivo, como en el diseño de su lógica vertical y horizontal, por lo cual no es pertinente realizar una comparativa histórica del comportamiento de sus indicadores, ya que no comparten relación temática en el resumen narrativo, ni en el objeto de la medición de sus indicadores.

En este sentido, en el apartado siguiente, se presenta el avance de los indicadores en el ejercicio fiscal 2024, así como el análisis de sus metas y susceptibilidad para ser monitoreados.

El equipo evaluador estableció el siguiente mecanismo de semaforización para evaluar el desempeño de los indicadores sectoriales y los seleccionados de la MIR 2024 del Pp 152.

Tabla 46 Semaforización de los indicadores

Color	Valoración	Descripción general de la valoración
	Adecuado	El indicador muestra un avance mayor o igual a 80 por ciento, pero menor o igual a 120 por ciento. La meta se está por cumplir, se ha cumplido o superado.
	Mejorable	El indicador muestra un avance de 60 a 79 por ciento, sin embargo, se encuentra lejos de la meta esperada. Se deben realizar acciones preventivas que aseguren su cumplimiento.
	Deficiente	El indicador muestra un avance menor a 60 por ciento o mayor a 120 por ciento, se encuentra muy lejos de la meta o se ha sobrepasado por mucho. Se debe realizar un análisis sobre la meta planteada (era poco o muy desafiante) y sobre el objetivo (se encuentra mal planteado o hay poca claridad sobre cómo alcanzarlo).

Tabla 47 Avance de indicadores y análisis de metas nivel Fin

Nivel: Fin								
Unidad de medida: no aplica	Frecuencia de medición: anual	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente					
Año base 2022	Valor: 2.2900							
Resumen narrativo: Contribuir a mejorar la paz y seguridad de la población oaxaqueña.								
Definición: Conformado por indicadores que reciben una calificación de entre uno y cinco: donde 1 es la calificación más pacífica, y 5 es la menos pacífica, este estudio hace un cálculo de las calificaciones correspondientes a cada año, una vez calculada la calificación de cada indicador, se aplica una metodología de ponderación para determinar la calificación final del índice de paz México.								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado			
Indicador de Paz México	n/a	2.58	2.28	-0.3				
Causa de resultado								
Este indicador no es adecuado para medir la contribución del Programa, ni cumple con el criterio de ser monitoreable, ya que los indicadores que el Índice de Paz México incluye son: Homicidios, delitos con violencia, crímenes de delincuencia organizada, delitos cometidos con armas de fuego y miedo a la violencia. En este sentido, no se identificaron variables específicas que se relacionen directamente con la violencia de género o violencia contra mujeres, ni con métricas que referidas al aumento o disminución de la igualdad sustantiva. Asimismo, se observó que, para 2024, la calificación obtenida por el Estado de Oaxaca no cumplió con la meta establecida; sin embargo, se observó que la modificación de la calificación del Índice depende de causas que no son directamente imputables a la operación del Pp 152.								
Recomendaciones								
Revisar el método del cálculo del indicador, con la finalidad de que se integren variables que permitan determinar el desempeño del Programa en términos de la efectividad de las políticas de género implementadas por las entidades estatales y municipales del Estado de Oaxaca y/o la reducción de las brechas de género. Asimismo, se observó que el comportamiento del Índice de Paz por México, es descendente: si la puntuación tiende a la baja, la entidad federativa mejoró sus condiciones de violencia, por lo que el sentido establecido en la MIR no es correcto.								

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para los Resultados del Pp 152 y las Fichas de Indicadores (Secretaría de Finanzas, 2025).

Tabla 48 Avance de indicadores y análisis de metas nivel Propósito

Nivel: Propósito												
Unidad de medida: instituciones	Frecuencia de medición: semestral	Dimensión: eficacia	Sentido del indicador: ascendente									
Año base: 2020	Valor: 100.0											
Resumen narrativo: Las dependencias y entidades del orden estatal y municipios que impulsan acciones que contribuyen a la igualdad sustantiva.												
Definición: Mide el número de instituciones que contribuyen a la igualdad sustantiva.												
Indicador	Método de Cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado							
Porcentaje de Instituciones que Contribuyen a la Igualdad Sustantiva	(Instituciones que impulsan acciones/total de instituciones del estado de Oaxaca) *100	100.0	100.0	100.0								

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para los Resultados del Pp 152 y las Fichas de Indicadores (Secretaría de Finanzas, 2025).

Tabla 49 Avance de indicadores y análisis de metas nivel Componente

Nivel: Componente 01					
Unidad de medida: acciones	Frecuencia de medición: semestral	Dimensión: eficacia	Sentido del Indicador: ascendente		
Indicador	Método de Cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado
Año base: 2020	Valor: 100.0				
Resumen narrativo: Promoción de la Igualdad Sustantiva					
Definición: mide el porcentaje de acciones realizadas que promuevan la igualdad sustantiva					
Porcentaje de acciones que promuevan la igualdad sustantiva realizadas	(Número de acciones que promueven la igualdad sustantiva realizadas/total de acciones que promueven la igualdad sustantiva Programadas) *100	100.0	100.0	100.0	
Nivel: Componente 02					
Unidad de medida: acciones	Frecuencia de medición: semestral	Dimensión: eficacia	Sentido del Indicador: ascendente		
Año base: 2020	Valor: 100.0				
Resumen narrativo: Prevención de la violencia de género					
Definición: Mide el porcentaje de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas					
Porcentaje de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas	(Número de acciones para la prevención de la violencia de género ejecutadas/número de acciones para la prevención de la violencia de género Programadas) *100	100.0	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para los Resultados del Pp 152 y las Fichas de Indicadores (Secretaría de Finanzas, 2025).

Tabla 50 Avance de indicadores y análisis de metas nivel Actividad

Nivel: Actividad					
Unidad de medida: capacitaciones	Frecuencia de medición: trimestral	Dimensión: eficacia	Sentido del Indicador: ascendente		
Año base: 2020	Valor: 40.000				
Resumen narrativo: Capacitaciones en materia de violencia de género					
Definición: mide el porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de género realizadas					
Indicador	Método de Cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado
Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de Género realizadas	(Número de capacitaciones en materia de violencia de genero realizadas/número de capacitaciones en materia de violencia de genero Programadas) *100	20	10	50%	
Causa de resultado					
El indicador es claro y su método de cálculo es pertinente; no obstante, su método de cálculo no cumple con el criterio de economía, ya que la meta establecida puede superar la capacidad operativa de la Unidad Responsable.					
Recomendaciones					
Se recomienda reajustar la meta del indicador, así como su frecuencia de medición, con la finalidad de que el número de capacitaciones sea congruente con el personal a disposición de la Unidad Responsable.					

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para los Resultados del Pp 152 y las Fichas de Indicadores (Secretaría de Finanzas, 2025).

Tabla 51 Avance de indicadores y análisis de metas nivel Actividad

Nivel: Actividad					
Unidad de medida: estudios	Frecuencia de medición: trimestral	Dimensión: eficacia	Sentido del Indicador: ascendente		
Año base: n.a.					
Resumen narrativo: Generación de acciones para la prevención					
Definición: Mide el porcentaje de estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados					
Indicador	Método de Cálculo	Meta	Valor alcanzado en 2024	Cumplimiento	Resultado
Porcentaje de estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados	(Estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados/ estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres Programados) *100	2	0	0.0	
Causa de resultado					
El indicador es claro y su método de cálculo es pertinente; asimismo, permite medir el cumplimiento del resumen narrativo del indicador, así como su contribución al componente alineado. Sin embargo, debido a que el producto que se otorga son proyectos, la meta y frecuencia de medición no son congruentes con la complejidad de la elaboración del producto entregado.					
Recomendaciones					
Se recomienda reconsiderar la frecuencia de medición del indicador para que éste sea anual. Asimismo, rediseñar el indicador para que se incluya la dimensión de calidad, y que en los supuestos de la lógica horizontal se incluya la competencia de los elaboradores de dichos proyectos, ya que su elaboración requiere de competencias técnicas y académicas por parte de sus elaboradores.					

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para los Resultados del Pp 152 y las Fichas de Indicadores (Secretaría de Finanzas, 2025).

2.6 Resultados (Cumplimiento de Objetivos)

Este apartado tiene la finalidad de describir los principales hallazgos y recomendaciones producto de evaluaciones previas aplicadas a la Política de Igualdad de Género. Sin embargo, se identificó que, para el ejercicio 2024 y ejercicios previos, la PIGEO no fue objeto de evaluaciones específicas de desempeño.

2.6.1 Efectos atribuibles

Se identificó que, para el ejercicio 2024 y ejercicios previos, la PIGEO no fue objeto de evaluaciones específicas de desempeño. No obstante, se observó que el Pp 152, fue objeto de una Evaluación Externa de Diseño a cargo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. Los principales hallazgos se presentan a continuación.

- La población potencial y población objetivo presentan unidades de medida distintas.
- No se identifica una estrategia de cobertura específica para el Programa que defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, que incluya metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, que integre la metodología para su cuantificación y fuentes de información incluyendo plazos para su revisión y actualización.
- No se identifica la sistematización de la información que permita conocer la demanda de los apoyos y las características de los beneficiarios del Pp; asimismo, no se identifican mecanismos para identificar a la población objetivo.
- La Secretaría de las Mujeres no cuenta con procedimientos detallados para la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes de servicios, que se adapten a las características específicas del área de enfoque.
- El Programa no cuenta con un registro de beneficiarios institucionales o registro de Entidades Beneficiarias.

2.6.2 Otros Efectos

Con la finalidad de comparar y observar éxitos de implementación de otras políticas de género, aquí se presentan ejemplos internacionales exitosos para cada área determinada por equipo evaluador (Análisis de los Planes Sectoriales):

Económico (Recursos y Tiempo)

1. En la economía del cuidado, un caso exitoso es Vietnam, donde se realizaron inversiones a gran escala en economía del cuidado, incluyendo políticas que reconocen y redistribuyen el trabajo no remunerado de cuidado, lo que fomenta la igualdad de género y crea empleos.²
2. En Estados Unidos, entidades como California han implementado leyes para reducir la brecha salarial de género, como prohibir la secrecía salarial y aplicar políticas familiares que incluyen licencia parental paga y cuidado infantil accesible, lo que ha demostrado reducir la brecha salarial y aumentar la participación laboral femenina.³

Seguridad y salud (Cuerpo y Violencia)

1. Bélgica y Costa Rica cuentan con marcos legales específicos para prevenir y atender el feminicidio, incluyendo mecanismos de monitoreo y coordinación interinstitucional que garantizan acciones integrales para reducir la violencia de género extrema.⁴
2. En Estados Unidos, estados como California y Virginia han promovido leyes de salud reproductiva avanzadas que amplían el acceso a servicios maternos,

²Cf. Mareen Buschmann (2024). *Building caring economies as a pathway to economic and gender justice*. Care International Uk. Disponible en: <https://www.careinternational.org.uk/news-stories/building-caring-economies-as-a-pathway-to-economic-and-gender-justice/>

³ Erin Coghlan and Sara Hinkley. (2018). *State Policy Strategies for Narrowing the Gender Wage Gap*. California: Berkeley University of California. Disponible en: <https://irle.berkeley.edu/publications/irle-policy-brief/state-policy-strategies-for-narrowing-the-gender-wage-gap/>

⁴ European Union. (2025). *United Against Femicide: Action to End Gender Based Murders of Women and Girls*. Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/delegations/un-geneva/united-against-femicide-action-end-gender-based-murders-women-and-girls_en?s=62

anticonceptivos y atención postnatal, acompañadas de programas de capacitación para eliminar sesgos raciales y mejorar la calidad del cuidado.⁵

Toma de Decisiones (empoderamiento)

1. En algunos países latinoamericanos como Colombia se han establecido metas y acciones para incrementar la representación femenina en poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, apoyando paridad en gabinetes ministeriales y en cortes supremas como condición para fortalecer la democracia.⁶

Transversalidad

1. El enfoque intersectorial de Bélgica para erradicar el feminicidio es un ejemplo de transversalidad, porque involucra a diferentes actores gubernamentales, sociedad civil y organizaciones internacionales, estableciendo roles claros y coordinación para cumplir objetivos comunes⁷.

2. Otro ejemplo es la cooperación triangular entre Chile, Colombia y México en torno a la política exterior feminista (proyecto CoPEF, apoyado por BMZ/GIZ y CEPAL), en la que cancillerías, mecanismos de la mujer y otras instituciones articulan lineamientos comunes, espacios de coordinación y mecanismos de seguimiento para integrar de forma transversal la igualdad de género en política exterior, cooperación y acción multilateral, lo que obliga a que distintas áreas del Estado asuman corresponsabilidad en las metas de igualdad.⁸

⁵ Elizabeth Nash, Lizamarie Mohammed, Olivia Cappello y Sophia Nadie. (2020). *State Policy Trends 2020: Reproductive Health and Rights in a Year Like No Other*. Guttmacher Institute. Disponible en: <https://www.guttmacher.org/article/2020/12/state-policy-trends-2020-reproductive-health-and-rights-year-no-other>

⁶ Misión de Observación Electoral (MOE). (2022). Reglas sobre Paridad de Género. Disponible en: [Reglas sobre paridad de género | MOE - Misión de Observación Electoral](#)

⁷ European Union. (2025). *United Against Femicide: Action to End Gender Based Murders of Women and Girls*. Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/delegations/un-geneva/united-against-femicide-action-end-gender-based-murders-women-and-girls_en?s=62

⁸ ECLAC Division for Gender Affairs reports on project "Strengthening Feminist Foreign Policy and Feminist International Cooperation" at the Presiding Officers of the Regional Conference on South-South Cooperation in LAC. Disponible en: <https://www.cepal.org/en/notes/eclac-division-gender-affairs-reports-project-strengthening-feminist-foreign-policy-and>

Estos ejemplos demuestran cómo diferentes países han implementado políticas públicas exitosas que abordan desde el cuidado económico hasta la seguridad, la representación y la transversalidad con perspectiva de género. Cada experiencia incluye objetivos claros, indicadores y acciones coordinadas para avanzar en la igualdad de género conforme a las metas del ODS 5 y recomendaciones del OIG-CEPAL.

2.6.3 Otros Hallazgos

Se identificó que, para el ejercicio 2024 y ejercicios previos, la PIGEO no fue objeto de evaluaciones específicas de desempeño.

2.7 Valoración

Derivado del análisis de los indicadores seleccionados a nivel sectorial y programático, se observó lo siguiente:

a) Proigualdad Oaxaca 2023-2028

- Falta de definición de una Población Objetivo: El diagnóstico del plan describe los fenómenos o el problema público que enfrentan las mujeres, pero no cuantifica ni desagrega claramente a la población específica que se busca atender por sector, lo que dificulta medir la cobertura real.
- Desconexión entre las Estrategias y la Medición de los avances obtenidos: Aunque las estrategias son correctas y pertinentes, los indicadores seleccionados a menudo no tienen la capacidad técnica para medir el objetivo planteado, ya que su integración muestra deficiencias entre lo que pretenden medir y sus métodos de cálculo (brecha de medición entre el "qué" y el "cómo").
- Limitación en métricas de Violencia: Se prioriza medir la coordinación institucional (reuniones, mesas) sobre la efectividad (reducción de impunidad, tiempos de respuesta).

b) PES-Igualdad de Género 2022-2028

- Invisibilidad de la Participación Laboral: Es su debilidad más crítica (Insuficiente). Dentro del PES, no se observa el establecimiento de líneas de

acción, ni indicadores para la inserción de mujeres en el mercado formal, dejando un vacío de atención en la autonomía económica laboral.

- Enfoque Cultural vs. Económico: Para abordar la economía del cuidado y el acceso a activos, el programa se limita a la "sensibilización" y capacitación, omitiendo incentivos económicos directos, créditos o reformas tangibles.
- Falta de precisión en los indicadores: Se utilizan indicadores de pobreza generales (población total) que no permiten aislar el impacto específico de las acciones del programa.

c) PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

- Falta de Operatividad Económica: En el diagnóstico del instrumento, se reconoce la violencia económica y patrimonial, pero no incluyen ni líneas de acción o indicadores que midan su atención (Insuficiente).
- Ausencia de Métricas en Toma de Decisiones: Se identifican los "techos de cristal" y estereotipos políticos, pero no se establecen metas para la representatividad de mujeres en puestos de mando o elección popular.

MIR del Pp 152

- Respecto del nivel Fin del Programa: el resumen narrativo del "Indicador Paz México" no es adecuado para medir la contribución del Pp 152 a los objetivos establecidos en la programación estatal, ya que la "mejora de la paz de la población oaxaqueña implica una serie de causas multifactoriales que no son objeto de la atención del Pp 152; asimismo, el indicador y su método de cálculo no incluyen variables relacionadas con el hacer del Programa.
- Del Propósito: se observó que el resumen narrativo, el método de cálculo, dimensión y frecuencia son congruentes con el problema público definido por la Unidad Responsable del Programa.
- De los Componentes, se observó que el resumen narrativo, el método de cálculo, dimensión y frecuencia son congruentes con el problema público definido por la Unidad Responsable del Programa

- Del indicador de nivel Actividad “Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de Género realizadas”, se observó que su meta sobrepasa la capacidad operativa del programa, lo cual pone en riesgo su cumplimiento.
- Del indicador “Porcentaje de estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados” se observó que la complejidad del producto otorgado, así como la competencia de los actores requerida para su entrega, pone en riesgo el cumplimiento de este indicador

Con el análisis comparativo de los tres instrumentos rectores de la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, se identificó un andamiaje de planeación que opera bajo una lógica de complementariedad asimétrica.

Mientras que el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, se presenta como el instrumento más robusto y holístico, logrando un equilibrio entre la autonomía económica y la institucionalidad, el PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028, y el PIPASEVGM presentan especializaciones marcadas (en transversalidad y seguridad) que generan vacíos estructurales, los cuales pueden representar áreas de riesgo en la atención a las necesidades de las mujeres del Estado de Oaxaca.

Se identificó una fortaleza estructural en las Áreas de Seguridad, Salud y Transversalidad/Coordinación institucional en los tres planes, lo que demuestra que los responsables de la instrumentalización de los planes han logrado consolidar una respuesta reactiva y preventiva ante la violencia y establecieron andamiajes pertinentes (Comités, Sistemas Estatales).

3. Cobertura de la Política

Para avanzar en la consolidación de la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, es indispensable que la Secretaría de las Mujeres asuma plenamente su papel como instancia coordinadora de los instrumentos que la integran. Esta responsabilidad se encuentra establecida en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, donde el Artículo 5, fracción II determina que “la Secretaría” corresponde a la Secretaría de las Mujeres, y el Artículo 17 le asigna expresamente la coordinación de los Instrumentos de la Política de Igualdad. Este mandato no solo la posiciona como ente rector de los esfuerzos institucionales para garantizar la igualdad sustantiva, sino que también la obliga a contar con un documento de planeación propio del PIGEO, capaz de articular de manera homogénea metas, indicadores y criterios de medición.

De acuerdo con lo establecido por CONEVAL⁹ en el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”, los diagnósticos constituyen la base técnica de cualquier intervención pública, pues permiten identificar el problema central, comprender sus causas estructurales y contextualizar su magnitud. Esta identificación rigurosa es esencial para justificar la existencia del programa y, sobre todo, para definir correctamente la población potencial y la población objetivo, sin lo cual es imposible medir cobertura con precisión.

Sin este diagnóstico, sería imposible determinar con rigor el universo de atención del programa y, por lo tanto, no se podría construir un indicador de cobertura sólido y verificable. Asimismo, el documento señala que el diagnóstico debe ofrecer información suficiente para delimitar geográficamente el problema, analizarlo mediante evidencia cuantitativa y cualitativa, y reconocer experiencias previas de intervención que orienten la estrategia a implementar. En síntesis, el diagnóstico constituye el punto de partida que garantiza que la cobertura de un

⁹

Para

mayor

información:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

programa esté correctamente definida y responda a las particularidades reales de la población que se pretende atender.

La ausencia de un documento rector del PIGEO, sustentado en un diagnóstico integral, se refleja directamente en las debilidades detectadas en los tres instrumentos analizados. Tal como se observa en el análisis documental, existen problemas de indefinición de la población objetivo, desconexión entre estrategias e indicadores, limitaciones de medición y vacíos en áreas clave como la participación laboral, la autonomía económica, la medición de resultados en violencia o la falta de metas vinculadas a la toma de decisiones o a la debida diligencia. Todos estos elementos confirman la necesidad de contar con un instrumento de planeación que unifique criterios, estandarice definiciones y establezca metodologías homogéneas para la construcción de indicadores de cobertura, permitiendo superar las carencias actuales y asegurar que la PIGEO funcione como una política articuladora y orientada a resultados.

En concordancia con lo anterior, es fundamental incorporar criterios de cobertura en los instrumentos de la PIGEO, tal como lo establece la normatividad federal en materia de evaluación social. El Artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social señala que los programas deben contar con indicadores que midan su cobertura, calidad e impacto, mientras que los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Pp 2022¹⁰ requieren que los programas de modalidad "S" y "U" integren un indicador de cobertura en el nivel de propósito de su MIR, calculado mediante la fórmula general definida por CONEVAL:

$$\text{Cobertura del Pp} = \frac{\text{Población atendida del Pp}}{\text{Población objetivo del Pp}} * 100$$

¹⁰

Para

mayor

información:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/informes/Analisis_exploratorio_cobertura.pdf

El documento de CONEVAL también destaca que los indicadores de resultados deben estimar la cobertura, entendida como la proporción de la población afectada por un problema que recibe los beneficios de la intervención. Explica además que existen diferentes tipos de mediciones de cobertura (cobertura efectiva, atención programada, entrega de bienes y servicios), y que la población objetivo no siempre está conformada por personas, sino también por instituciones o territorios. Por lo tanto, la medición de cobertura debe adaptarse a la unidad de atención pertinente para cada política y asegurar consistencia conceptual y metodológica.

De acuerdo con la metodología de CONEVAL para la definición de poblaciones, el establecimiento de la población potencial, objetivo y atendida debe entenderse como un ejercicio de **identificación jerárquica de subconjuntos**, en el que la **Población Potencial (PP)** constituye el universo total que presenta la necesidad o problema a atender, la **Población Objetivo (PO)** corresponde al subconjunto que, por criterios de focalización, se espera atender con los recursos disponibles, y la **Población Atendida (PA)** representa a quienes efectivamente recibieron los bienes o servicios del programa .

Por su propia lógica, la PA nunca debe de ser mayor que la PO, ni la PO mayor que la PP; cuando estas cantidades coinciden o se expresan con unidades de medida distintas, ello indica inconsistencias conceptuales que deben de corregirse.

Para el caso del PIGEO, este enfoque resulta ser importante, ya que permitirá definir las poblaciones de forma diferenciada según las 4 Áreas fundamentales que el equipo evaluador estableció anteriormente¹¹:

- Económico (recursos y tiempo),
- Seguridad y Salud (cuerpo y violencia),
- Toma de Decisiones (empoderamiento) y
- Transversalidad.

¹¹ Para mayor información: [Indicadores del Observatorio de Igualdad de Género de Latinoamérica y el Caribe \(OIG-CEPAL\)](#) y los [ODS establecidos en la Agenda 2030 de la ONU](#).

Así, la Población Potencial debe comprender a todas las mujeres oaxaqueñas, mientras que la Población Objetivo y la Atendida deberán delimitarse según la naturaleza de cada intervención: mujeres que enfrentan violencia (PIPASEVGM), mujeres que requieren apoyo económico o créditos (PES-Igualdad), mujeres que demandan servicios de salud sexual y reproductiva o educación para la autonomía corporal (Proigualdad), o mujeres vinculadas al mercado laboral y la toma de decisiones públicas y comunitarias. Establecer estas poblaciones con claridad permitirá construir indicadores de cobertura consistentes y comparables entre los distintos instrumentos que integran la PIGEO, garantizando que cada uno atienda a las necesidades específicas del área correspondiente y que la medición del alcance sea metodológicamente correcta.

Tabla 53 Definición de Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida de las 4 Áreas fundamentales

Área	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)
Económico (Recursos y Tiempo)	Todas las mujeres oaxaqueñas que forman parte de la Población Económicamente Activa: 794,976 (ENOE, 2025)	Mujeres que buscan autonomía económica, capacitación, acceso a créditos, inserción laboral o apoyo del Sistema Estatal de Cuidados.	Mujeres que reciben microcréditos, capacitación, apoyos económicos o servicios del Sistema Estatal de Cuidados.
	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres vinculadas a políticas laborales internas, servidoras públicas, mujeres beneficiarias de ajustes laborales o instrumentos institucionales.	Mujeres atendidas mediante acciones de igualdad laboral, conciliación vida-trabajo, capacitación institucional.
	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que requieren acciones preventivas para disminuir desigualdades económicas relacionadas con violencia.	Mujeres beneficiarias de acciones económicas complementarias (difusión, prevención, campañas, talleres vinculados a fortalecimiento comunitario).
Seguridad y Salud (Cuerpo y Violencia)	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres que requieren servicios de salud sexual y reproductiva, atención médica, o información sobre derechos sexuales.	Mujeres que reciben servicios de salud, orientación, talleres o intervenciones de prevención de violencia.
	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres usuarias de servicios públicos, o servidoras públicas en riesgo de	Mujeres atendidas a través de mecanismos institucionales, quejas,

Área	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)
Toma de Decisiones (Empoderamiento)		violencia laboral o institucional.	orientaciones o servicios de prevención.
	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres víctimas de feminicidio, desaparición, violencia sexual o familiar; mujeres que requieren protección, información y atención.	Mujeres beneficiarias de carpetas atendidas, servicios de emergencia (911), campañas NOM-046, atención focalizada y acciones municipales.
	Todas las mujeres oaxaqueñas que forman parte de la Población Económicamente Activa: 794,976 (ENOE, 2025)	Mujeres en núcleos agrarios, mujeres indígenas y afromexicanas, mujeres en cargos públicos o en formación para liderazgo.	Mujeres que participan en capacitaciones de liderazgo, formación para paridad, talleres de participación y acciones de empoderamiento político.
Transversalidad	Todas las mujeres oaxaqueñas que forman parte de la Población Económicamente Activa: 794,976 (ENOE, 2025)	Servidoras públicas que pueden acceder a cargos de toma de decisiones dentro de las dependencias.	Mujeres que reciben formación para liderazgo, igualdad laboral, o que integran órganos internos con perspectiva de género.
	Todas las mujeres oaxaqueñas que forman parte de la Población Económicamente Activa: 794,976 (ENOE, 2025)	Mujeres líderes comunitarias, defensoras, autoridades auxiliares o integrantes de comités locales vinculados a la AVGM.	Mujeres que participan en acciones, comités, sesiones, talleres y mecanismos municipales o regionales de toma de decisiones.
	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres atendidas a través de políticas que integran perspectiva de género en su diseño o implementación.	Mujeres alcanzadas mediante acciones interinstitucionales, campañas, instrumentos normativos o políticas con enfoque de género.
	Todas las mujeres oaxaqueñas que forman parte de la Población Económicamente Activa: 794,976 (ENOE, 2025)	Mujeres servidoras públicas y mujeres beneficiarias de políticas institucionales que incorporan perspectiva de género.	Mujeres participantes en acciones de transversalización, capacitación y coordinación institucional.
	Mujeres oaxaqueñas: 2,266,528 (ENOE, 2025)	Mujeres que requieren servicios derivados de la articulación entre dependencias para la prevención, atención y sanción de violencias.	Mujeres que reciben atención derivada de acciones articuladas, campañas, difusión, operativos o coordinación municipal-estatal.

Fuente: Elaboración propia con información de la ENOE (2025) y documentos de planeación.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Se identificó que, para el ejercicio 2024 y ejercicios previos, la Política de Igualdad de Género no fue objeto de evaluaciones específicas de desempeño.

4.1 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Se identificó que, para el ejercicio 2024 y ejercicios previos, la Política de Igualdad de Género no fue objeto de evaluaciones específicas de desempeño, sin embargo, se observó que el Pp 152, fue objeto de una Evaluación Externa de Diseño a cargo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

En este sentido, los aspectos fueron los siguientes:

1. La población potencial y población objetivo presentan unidades de medida distintas.
2. No se identifica una estrategia de cobertura específica para el Programa que defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, que incluya metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, que integre la metodología para su cuantificación y fuentes de información incluyendo plazos para su revisión y actualización.
3. No se identifica la sistematización de la información que permita conocer la demanda de los apoyos y las características de los beneficiarios del Pp; asimismo, no se identifican mecanismos para identificar a la población objetivo.
4. La Secretaría de las Mujeres no cuenta con procedimientos detallados para la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes de servicios, que se adapten a las características específicas del área de enfoque.
5. El Programa no cuenta con un registro de beneficiarios institucionales o registro de Entidades Beneficiarias.

Al respecto, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, en el Pp 152 se observó lo siguiente:

1. En la MIR del Pp 152 la unidad de medida de la población objetivo del Programa son mujeres, por lo que la recomendación fue atendida.
2. Se observó que en el Diagnóstico correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no se estableció una estrategia de cobertura específica para el Programa que defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, que incluya metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, que integre la metodología para su cuantificación y fuentes de información incluyendo plazos para su revisión y actualización, por lo que la recomendación no fue atendida.
3. Para el ejercicio 2025, no se identificó un sistema de información que permita conocer la demanda de los apoyos y las características de los beneficiarios del Pp. Por lo que recomendación no fue atendida.
4. No se identificaron procedimientos detallados para la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes de servicios, que se adapten a las características específicas del área de enfoque. Por lo que se considera que la recomendación no fue atendida.
5. No se identificó un registro de beneficiarios institucionales o registro de Entidades Beneficiarias, o algún sistema de información alterno que permita conocer las características de los beneficiarios (mujeres) del Programa.

5. Conclusiones de la Evaluación

5.1 Conclusiones del evaluador

Con el ejercicio de la Evaluación Específica de Desempeño dirigida la Política de Igualdad de Género, el equipo evaluador identificó que la Política se presenta como un avance importante en la contribución a la reducción de las brechas de género.

En este orden de ideas, el grupo evaluador observó las áreas de mejora siguientes que, con su atención, pueden contribuir a consolidar la operación de la PIGEO. Dichas observaciones se enfocan, principalmente, en la consolidación de la vinculación de los documentos de planeación, la asignación de presupuesto específico para la PIGEO, la integración de la cobertura de la Política, así como vinculación y fortalecimiento de los instrumentos programático-presupuestarios con la planeación sectorial, y tienen la finalidad de fortalecer la operación de la PIGEO, así como del Pp 152 y vincularlo con los objetivos sectorial de la PIGEO, tal que la operación de la Política sea susceptible de medición y evaluación en todos sus niveles:

- Se identificó un andamiaje de planeación que opera bajo una lógica de complementariedad asimétrica. Mientras que el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, se presenta como el instrumento más robusto y holístico, logrando un equilibrio entre la autonomía económica y la institucionalidad, el PES-Igualdad de Género Oaxaca 2022-2028, y el PIPASEVGM presentan especializaciones marcadas (en transversalidad y seguridad) que generan vacíos estructurales, los cuales pueden representar áreas de riesgo en la atención a las necesidades de las mujeres del Estado de Oaxaca
- Se observó que no se estableció presupuesto específico para la implementación de la PIGEO en el ejercicio fiscal 2024. Por lo que se sugiere destinar presupuesto específico para la ejecución de la PIGEO, y, de forma complementaria, que la Secretaría de Mujeres en su carácter dependencia coordinadora, identifique las partidas presupuestarias relacionadas con el objetivo de la PIGEO, tal que se cuente con datos consolidados de todos los

actores que participan de la PIGEO, sobre el total de recursos utilizados para la atención de mujeres en condición de vulnerabilidad, y que con ellos se tengan elementos para decidir sobre su suficiencia y pertinencia.

- Se identificó una vinculación deficiente del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 y el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028 con los instrumentos de planeación Estatal, Nacional e internacionales. En este sentido, se recomienda actualizar la vinculación del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 con el Eje Transversal 1 “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030. Asimismo, vincular el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028 con el Eje Transversal “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030, y con los ODS 5. Igualdad de Género y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- Se observó que no se cuenta con una integración de la población potencial, objetivo y atendida de todos los actores que participan de la PIGEO. Por lo que se recomienda consolidar los datos en materia de cobertura de las diferentes instancias que participan en la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, tal que la Secretaría de Mujeres funja como instancia coordinadora que consolide los avances en el otorgamiento de servicios, productos y apoyos a mujeres, así como la transversalización de la perspectiva de género en la función pública Estatal y Municipal.
- Se identificó que el Nivel Fin de la MIR del Pp 152 se alineó con el Objetivo 3.1 del PED 2023-2028, cuyos contenidos temáticos se enuncian de manera general y no guardan relación específica ni nexo causal con el Propósito del Programa, lo cual puede poner en riesgo la medición de la contribución del Pp 152 a las metas estatales y del sector. Por lo anterior, se recomienda establecer un resumen narrativo de nivel Fin que enuncie una relación temático-causal con el Propósito del Programa.
- Se observó que el indicador de nivel de Fin no se integra con base en variables específicas que se relacionen directamente con la violencia de género o violencia contra mujeres, ni con métricas que referidas al aumento o disminución de la igualdad sustantiva. Lo anterior pone en riesgo la medición de la operación del programa, en términos de su contribución a la

reducción de la violencia de género. Se recomienda establecer un indicador que incluya variables que refieran a la violencia de género, reducción de brechas de género, o promoción de la igualdad sustantiva.

5.2 Fortalezas

Las fortalezas identificadas de la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, se enlistan a continuación:

➤ **Fortaleza 1:** Marco normativo

La Política cuenta con un fundamento jurídico sólido que señala el objetivo de la PIGEO, sus principios rectores, establece el contenido del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el alcance de los mismos.

➤ **Fortaleza 2:** Diseño de instrumentos de planeación

La PIGEO cuenta con un andamiaje de instrumentos sectoriales robusto y pertinente para su ejecución, el cual se materializa en tres documentos principales: el Proigualdad Oaxaca 2023-2028, el PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2023-2028.

➤ **Fortaleza 3:** Órgano coordinador que cuenta con atribuciones

El marco normativo establece las atribuciones necesarias para que la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca coordine los instrumentos de la Política, tal que la conducción de la PIGEO cuenta con una dependencia, cabeza de sector, que tiene el fundamento jurídico para conducir la intervención gubernamental.

5.3 Retos y Recomendaciones

En este apartado se señalan los retos y áreas de oportunidad identificados por el equipo evaluador, producto de la información disponible. Cada medida sugerida tiene la finalidad de mejorar el desempeño de la Política en términos de coadyuvar al cumplimiento de su objetivo. En este sentido, los retos identificados por el equipo evaluador se enfocan en la vinculación del Pp 152 a los objetivos sectoriales de la PIGEO, como se muestra a continuación.

- **Reto 1:** Consolidación de presupuesto específico para la implementación de la Política.

Hallazgo: Se observó que no se estableció presupuesto específico para la implementación de la PIGEO en el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación: Destinar presupuesto específico para la ejecución de la PIGEO, y, de forma complementaria, que la Secretaría de Mujeres en su carácter dependencia coordinadora, identifique las partidas presupuestarias relacionadas con el objetivo de la Política, tal que se cuente con datos consolidados de todos los actores que participan de la PIGEO, sobre el total de recursos utilizados para la atención de mujeres en condición de vulnerabilidad, y que con ellos se tengan elementos para decidir sobre su suficiencia y pertinencia.

- **Reto 2:** Fortalecer la alineación de los instrumentos Sectoriales y Especiales de Planeación con el Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 2022-2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Hallazgo: Se observó una vinculación deficiente del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 y el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028 con los instrumentos de planeación Estatal, Nacional e internacionales.

Recomendación: Actualizar la vinculación del PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 con el Eje Transversal 1 “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030. Asimismo, vincular el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028 con el Eje Transversal “Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres” correspondiente al PND 2025-2030, y con los ODS 5. Igualdad de Género y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- **Reto 3:** Consolidar el diseño, medición e implementación del Proigualdad Oaxaca 2023-2028, PES-Igualdad de Género Oaxaca 2023-2028 y el PIPASEVGM-Oaxaca 2024-2028.

Hallazgos:

Proigualdad Oaxaca 2023-2028

- Falta de definición de una Población Objetivo: El diagnóstico del plan describe los fenómenos o el problema público que enfrentan las mujeres, pero no cuantifica ni desagrega claramente a la población específica que se busca atender por sector, lo que dificulta medir la cobertura real.
- Desconexión entre las Estrategias y la Medición de los avances obtenidos.
- Limitación en métricas en materia de Violencia.

PES-Igualdad de Género 2022-2028

- No se observa el establecimiento de líneas de acción, ni indicadores para la inserción de mujeres en el mercado formal, dejando un vacío de atención en la autonomía económica laboral.
- El Plan se limita a la "sensibilización" y capacitación, omitiendo incentivos económicos directos, créditos o reformas tangibles para las mujeres.
- Falta de precisión en los indicadores que conforman el plan.

PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028

- En el diagnóstico del instrumento, se reconoce la violencia económica y patrimonial, pero no incluyen ni líneas de acción o indicadores que midan su atención de estos rubros.
- El instrumento carece de Métricas en materia de Toma de Decisiones.

Recomendaciones:

- Elaborar un documento diagnóstico en el cual analice la situación actual de la igualdad de género en el estado de Oaxaca, así como los retos que tienen las mujeres en la materia. Este documento se debe constituir como el principal instrumento de planeación de la política, el cual se deberán ceñir los tres instrumentos que le dan materialidad. En el documento, además de analizar el problema público que padece mujeres, niñas y adolescentes, deberá definir las poblaciones potencial y objetivo de la PIGEO, de tal forma que sirva como fundamento de la operación del Proigualdad

Oaxaca 2023-2028, el PES-Igualdad de Género 2022-2028 y el PIPASEVGM Oaxaca 2024-2028.

- Revisar y ajustar los indicadores de los instrumentos de la PIGEO, con la finalidad de transitar de indicadores que miden actividades a indicadores que permitan la medición de resultados/impacto y/o cobertura.
- Sistema Integrado de Información: Aprovechar el Sistema Estatal de Cuidados y el Banco Estatal de Datos (BANAVIM) para cruzar variables, y que funjan como fuentes de información para la toma de decisiones de las diferentes partes involucradas en la ejecución de la PIGEO.
- Garantizar que las Unidades de Atención y los Centros de Justicia tengan cobertura física y lingüística en las regiones indígenas.
- **Reto 4:** Integración de la cobertura de la PIGEO

Hallazgo: No se cuenta con una integración de la población potencial, objetivo y atendida de todos los actores que participan de la PIGEO. Si bien la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca estableció el universo de atención de la población señalada en el Diagnóstico remitido es pertinente para el alcance y Propósito del Pp 152 “Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género” en el diagnóstico de dicho Programa, se considera que el conjunto determinado es pertinente para el Pp 152, pero insuficiente para el hacer de la PIGEO.

Recomendación: Consolidar los datos en materia de cobertura de las diferentes instancias que participan en la Política de Igualdad de Género del Estado de Oaxaca, tal que la Secretaría de Mujeres funja como instancia coordinadora que consolide los avances en el otorgamiento de servicios, productos y apoyos a mujeres, así como la transversalización de la perspectiva de género en la función pública Estatal y Municipal.

- **Reto 5:** Alineación a los Planes Sectoriales y Especiales

Hallazgo: El nivel Fin de la MIR del Pp 152 "Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género" se alinea con un Objetivo (3.1 del PED 2023-2028) cuyos contenidos temáticos son muy generales y carecen de una relación específica o un nexo causal claro con el Propósito del Programa. Esto puede comprometer la medición de la contribución del Pp 152 a las metas estatales y del sector.

Recomendación: Alinear el nivel de Fin con un instrumento de planeación sectorial o especial, así como reelaborar el resumen narrativo de dicho nivel. Se sugiere la siguiente construcción: *Contribuir a garantizar el derecho a la igualdad a la no discriminación y a una vida libre de violencia mediante acciones de igualdad sustantiva que realizan las dependencias del orden estatal y municipal.*

➤ **Reto 6:** Redefinición del Resumen Narrativo del Nivel Fin del Programa

Hallazgo: Se identificaron áreas de oportunidad en la redacción del resumen narrativo de nivel Fin, ya que no se incluyen los medios específicos con los que el Programa contribuye a los objetivos establecidos en el PED 2023-2028.

Recomendación: Se sugiere redefinir el resumen narrativo de nivel Fin del Programa, siguiendo los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico, con la siguiente construcción: "Contribuir a garantizar el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a una vida libre de violencia mediante acciones de igualdad sustantiva que realizan las dependencias del orden estatal y municipal."

➤ **Reto 7:** Redefinición de variables en el Indicador de Nivel Fin

Hallazgo: El indicador de nivel Fin no es adecuado para medir la contribución del Programa ni cumple con el criterio de ser monitoreable. Las variables incluidas en el Índice de Paz México no se relacionan directamente con la violencia de género, violencia contra mujeres, ni métricas de aumento/disminución de la igualdad sustantiva. Esto pone en riesgo la medición de la operación del programa.

Recomendación: Establecer un indicador que incluya variables específicas que refieran a la violencia de género, reducción de brechas de género o promoción de la igualdad sustantiva.

Hallazgo: Se identificaron áreas de mejoras sobre la coherencia de las metas y la medición de la calidad de productos en los indicadores de nivel Actividad.

Recomendación: Reajustar la meta del indicador de nivel Actividad “Porcentaje de capacitaciones en materia de violencia de Género realizadas”, así como su frecuencia de medición, para que sea congruente con la capacidad operativa de la Unidad Responsable del Programa.

Recomendación: Reconsiderar la frecuencia de medición del indicador “Porcentaje de estudios y proyectos para la prevención de la violencia contra las mujeres realizados” para que sea anual. Asimismo, rediseñar el indicador para incluir la dimensión de calidad y que en los supuestos de la lógica horizontal se incluya la competencia de los elaboradores de dichos proyectos.

5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

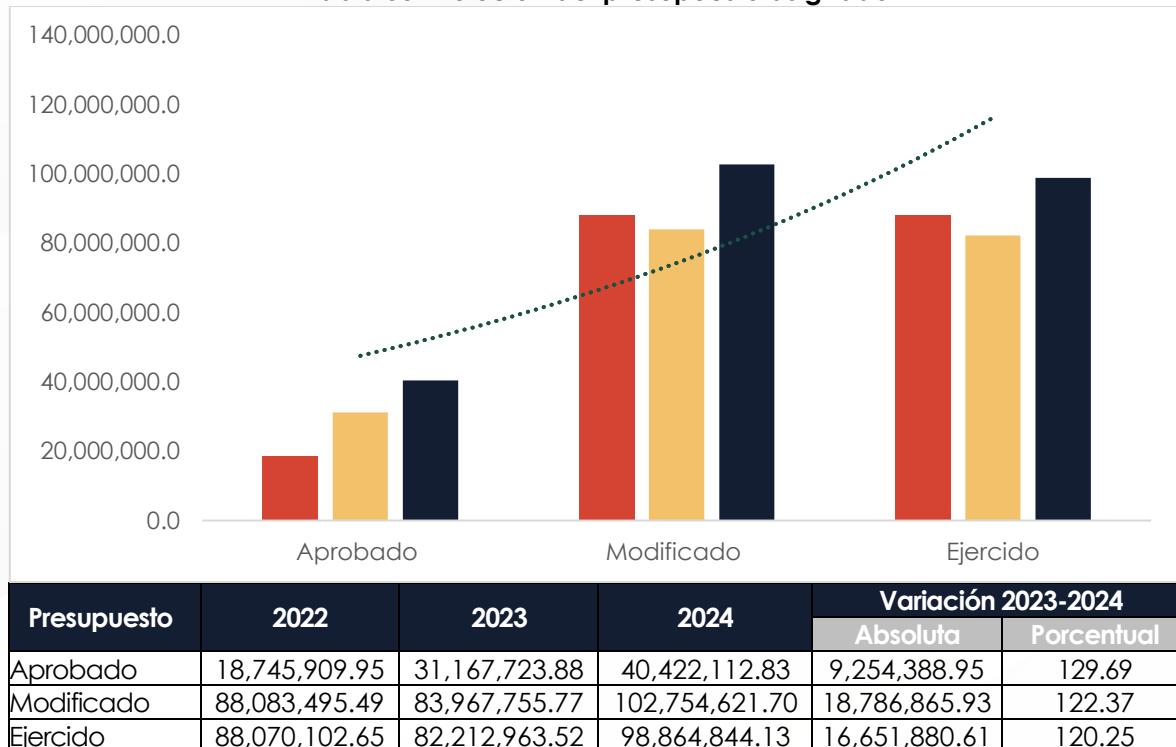
Para el ejercicio fiscal 2025, se observó que, a nivel de Fin, no se establecieron modificaciones sustantivas en el Pp 152; no obstante, se identificó que se redefinió el área de enfoque del Programa, pasando de las “entidades del orden estatal y municipal” a “mujeres”, por lo que el resumen narrativo de nivel Propósito se redactó como “las mujeres, niñas y adolescentes del estado de Oaxaca se benefician con acciones para la prevención, atención y sanción de la violencia por razón de género”; asimismo, el indicador para medir el avance establecido fue “Porcentaje de acciones interinstitucionales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres por razón de género realizadas”. Lo anterior pone de manifiesto una restructura del programa, cuyo enfoque se dirige, para el ejercicio 2025, a las mujeres y no a las instituciones.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

A continuación, se presenta el análisis de la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre los ejercicios fiscales 2022 y 2024, para la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca. Las áreas de mejora y recomendaciones sobre los temas presupuestarios de la PIGEO se encuentran en el apartado 1.1 Presupuesto.

En la tabla siguiente se observa que, para el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto aprobado representó el 129.69 por ciento respecto del aprobado para el ejercicio 2023, el 122.37 por ciento del modificado y el 120.25 por ciento del ejercido. Lo anterior muestra que el presupuesto destinado a la Unidad Responsable presenta una tendencia creciente en el periodo de estudio.

Tabla 53 Evolución del presupuesto asignado



Fuente: elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Tomo I B Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo, Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.

5.6 Fuentes de Información

En este apartado se presentan los documentos, bases de datos y demás insumos remitidos por la Unidad coordinadora de la PIGEO, así como su valoración en términos de claridad, desagregación y correspondencia con los años solicitados. La semaforización utilizada para valorar la calidad de la información remitida se presenta a continuación.

Tabla 54 Semaforización de la información remitida

Color	Valoración	Descripción general de la valoración
	1	La información ha sido entregada y cumple con todos los criterios de congruencia y claridad con respecto a lo solicitado.
	0.5	La información proporcionada no es clara o congruente con lo solicitado.
	0	La información aún no ha sido proporcionada o, si ya fue entregada, no cumple con ninguno de los requisitos solicitados.

Tabla 55 Valoración de la información disponible para la evaluación

Documento solicitado	La información corresponde a los años solicitados	La información corresponde a la desagregación temática solicitada	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	Valorización
Alineación normativa y alineación con instrumentos de planeación.				3
Diagnóstico				3
Árbol de problemas				3
Árbol de objetivos				3
Documentos que sustenten la implementación de las acciones públicas				3

Documento solicitado	La información corresponde a los años solicitados	La información corresponde a la desagregación temática solicitada	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	Valorización
Estructura programática presupuestal de las acciones públicas que son sujeto de evaluación				3
Fichas Técnicas de Indicadores				3
Identificación de las poblaciones de interés (potencial, objetivo y atendida) para el Pp 152	n/a	n/a	n/a	n/a
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de las acciones públicas involucradas en el ejercicio de evaluación				3
Plan Estatal de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados				3
Padrón y/o Registros de los beneficiarios del programa.	n/a	n/a	n/a	n/a
Documentos adicionales o complementarios necesarios para realizar el análisis				3

Documento solicitado	La información corresponde a los años solicitados	La información corresponde a la desagregación temática solicitada	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	Valorización
que amerita la evaluación				
Avance de los indicadores del PES Igualdad de Género				3
Presupuesto, Aprobado, Modificado y Ejercicio de la Política de Igualdad de Género				0
Avance de los Indicadores del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Oaxaca, 2023-2028				0
Documento en el que la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca determinó la metodología para identificar la población potencial y objetivo de la PIGOE				1.5
Cuantificación de la población potencial y objetivo de la PIGOE				1.5
Población atendida de la PIGOE				1.5

6. Ficha Técnica de la Evaluación

Concepto	Datos
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Política de Igualdad de Género, correspondiente al ejercicio fiscal 2024
Ejercicio fiscal que se evalúa	2024
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Anahí Monserratt Sarmiento Pérez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2025
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	Noviembre de 2025
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño.
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C. V
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Carlos Armando de los Santos García
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	María del Coral Reyes Ronquillo Especialista Salvador Huitrón Pérez Yirlean Dayana Ramos Feria Gabriel Roberto Fuentes Castillo Cristina Lucero Ixehuatl González Maribel Valencia López Equipo Evaluador
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvan con la revisión técnica de la evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación (IVA incluido)	\$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

7. Bibliografía

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917, 5 de febrero). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma: 15 de octubre de 2025. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (1922, 15 de abril). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. Periódico Oficial del Estado. Última reforma: 14 de marzo de 2025. https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTE_S/pdf/CONSTITUCION_POLITICA_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_OAXACA_2025%20marzo.pdf

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2009, 25 de abril). *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial del Estado. Última reforma: Decreto número 1678 (10 de noviembre de 2018). <https://mexico.justia.com/estatales/oaxaca/leyes/ley-de-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-para-el-estado-de-oaxaca/>

CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

CONEVAL. (2014). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Ciudad de México: CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. Definición de poblaciones. (s.f.). Obtenido de CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>

CONEVAL. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. (s.f.). Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

INEGI. (2025). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad del Estado de Oaxaca*. (2025). Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). *Plan Especial de Igualdad de Género 2022-2028.* Oaxaca. Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2024/11/PE-Igualdad-de-Genero.pdf>.

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.* Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2023/07/PLAN-DE-DESARROLLO-ESTATAL-2022-2028-web.pdf>

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. (2024). *Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Segundo semestre 2024.* Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca.

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024). *Fichas Técnicas de Indicadores.* Oaxaca: Secretaría de Finanzas. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados.* Oaxaca: Secretaría de Finanzas. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (2025). *Tomo I: Resultados Generales, Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo. Tomo B. Información Consolidada.* Oaxaca. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024). *Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Oaxaca, 2023-2028.* Oaxaca. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2025/01/PROIGUALDAD-oaxaca-2023-2028.pdf>